

Políticas *Corporativas*

CONTENIDO

- Introducción
- Código de Ética y Conducta
- Política de Derechos Humanos
- Política de Transparencia
- Política de Responsabilidad Social Empresarial
- Política Ambiental
- Política de Salud y Seguridad Ocupacional
- Política Anticorrupción y Antisoborno
- Política de Proveedores
- Política de Comunicación
- Manual de Manejo de Crisis

INTRODUCCIÓN

Productos del Aire, como empresa comprometida y respetuosa de las normativas éticas, profesionales y legales -nacionales e internacionales-, presenta a continuación sus Políticas Corporativas que guían nuestra manera de actuar en distintos ámbitos y ante diferentes públicos, lo cual nos permite distinguirnos en el mercado y seguir siendo reconocidos como **confiables, responsables y transparentes** con nuestros productos de alta calidad y la manera de hacer negocios.

Las Políticas Corporativas contribuyen a crear un equipo unido por valores y principios éticos que nos ayudan y exigen a cumplir los objetivos estratégicos de la empresa de manera correcta, asegurando que la reputación de Productos del Aire se mantenga íntegra.

- **Código de Ética y Conducta:** Define nuestra manera de ser y actuar en el plano profesional y ético. Está basado en los valores de la empresa: integridad, excelencia, respeto a la vida y sostenibilidad.
- **Política de Derechos Humanos:** Garantiza el compromiso de la empresa sobre el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos.

- **Política de Transparencia:** Se refiere a la forma en que Productos del Aire deberá rendir cuentas de ser necesario y cómo se deben manejar las expectativas de información de la empresa frente a todos los públicos.
- **Política de Responsabilidad Social Empresarial:** Habla sobre la forma adecuada de gestionar las expectativas de inversión social que realiza la empresa de forma que sean eficientes, visibles y sostenibles.
- **Política Ambiental:** Asegura las acciones para la sostenibilidad de la empresa y el comportamiento de todos los asociados a la misma.
- **Política de Salud y Seguridad Ocupacional:** Se refiere al compromiso de la empresa de promover y aplicar la normativa de salud y seguridad ocupacional, así como de los colaboradores de cumplirla en su trabajo diario.
- **Política Anticorrupción y Antisoborno:** Trata sobre la exigencia de la empresa hacia cada miembro de la empresa para actuar de manera íntegra y ética en los negocios.
- **Política de Proveedores:** Define las expectativas de Productos del Aire para con sus proveedores y viceversa con el fin de mantener y mejorar la calidad de procesos y servicios entre ambos.

- **Política de Comunicación:** Sienta lineamientos de la comunicación interna y externa de la empresa de forma que todas las publicaciones transmitan los mensajes adecuados a los públicos institucionales y comerciales.
- **Manual de crisis:** Se refiere a conceptos y lineamientos claves para manejar las crisis de forma adecuada con el objetivo que la empresa salga fortalecida de la misma y no debilitada.



✓ CÓDIGO DE
ÉTICA
y Conducta

| | | |
|------|---|-----------|
| I. | Carta del Presidente | 04 |
| II. | Misión y Visión (Valores)· | 07 |
| III. | Principios Generales..... | 09 |
| IV. | Principios y Normas de Conducta | 10 |
| | 1. Desarrollo Humano..... | 10 |
| | 1.1 Igualdad de oportunidades | |
| | 1.2 Selección y evaluación del personal | |
| | 1.3 Derecho a la privacidad de información personal | |
| | 1.4 Prevención de acoso | |
| | 1.5 Salud y Seguridad en el Trabajo | |
| | 2. Cuidado de Activos y uso de recursos | 14 |
| | 2.1 Comunicación por equipos electrónicos | |
| | 3. Conflictos de Interés.. | 17 |
| | 3.1 Pagos y Sobornos a funcionarios | |

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 3.2 Obsequios y regalos | |
| 3.3 Restricción actividades personales | |
| 4. Información Privilegiada y Confidencial | 21 |
| 4.1 Información sobre acciones y otros valores | |
| 4.2 Información contable | |
| 5. Conducta del personal dentro de la empresa | 24 |
| 6. Conducta con públicos externos | 26 |
| 6.1 Relación con clientes | |
| 6.2 Proveedores | |
| 6.3 Competidores | |
| 6.4 Sociedad | |
| 6.5 Medio Ambiente | |
| 6.6 Accionistas | |
| V. Cumplimiento del Código de Ética | 32 |
| 1. Comunicación, difusión y evaluación | 32 |
| 2. Régimen disciplinario | 33 |
| 3. Investigaciones y Penalidades | 34 |
| 4. ¿Cómo denunciar y reportar una falta? | 35 |
| VI. Comité de Ética | 38 |
| VII. Anexo: Carta de Compromiso | 39 |



I. CARTA DEL PRESIDENTE

Productos del Aire de Guatemala, S.A. se ha distinguido siempre por su excelente prestigio y reputación nacional e internacional, lo cual nos obliga cumplir día a día con nuestro compromiso de responsabilidad y servicio, así como a mantener la alta calidad en nuestros productos, acompañado de la honestidad e integridad para trabajar y hacer negocios.

El Código de Ética y Conducta es indispensable para fortalecer nuestros ideales de respeto y armonía entre accionistas, directores, clientes, proveedores, colaboradores, autoridades, comunidad en general y el medio ambiente, a través de un marco ético, profesional y legal, que nos permita aportar un ejemplo de excelente servicio.

Este Código debe ser la guía de nuestra forma de actuar, sentir y pensar, tanto en Guatemala, como en cualquier otro país en donde opere Productos del Aire, contribuyendo así a ser reconocidos como una empresa confiable, responsable y transparente.

Exhorto a todos los integrantes de nuestra corporación a compartir y a cumplir este compromiso por el bien común, que incide en el engrandecimiento de las personas y del lugar donde laboran.



Lic. Gerardo Prado Ayau
PRESIDENTE

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

El Código de Ética y Conducta va dirigido a todos los empleados de Productos del Aire, independientemente de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional, quienes están obligados a su cumplimiento.

En aquellas sociedades, nacionales o internacionales, en las que Productos del Aire tenga una participación mayoritaria y en las que, sin tener una participación mayoritaria, tenga capacidad de ejercer el control o se responsabilice de la gestión, los colaboradores que representen a la empresa promoverán la aplicación de la misión, la visión, los valores, principios y normas de conducta establecidas en el presente Código de Ética.

Las mismas normas de conducta se aplican a proveedores y contratistas, quienes están involucrados en el cumplimiento parcial o total de algunos aspectos o prácticas de trabajo y/o conducta fijados en los respectivos contratos, convenios y en este Código.

II. MISIÓN Y VALORES

La misión, visión y valores de Productos del Aire son parte de la esencia de cada trabajador en los distintos niveles de la organización.



- MISIÓN -

Ser líderes en proporcionar con ética y excelencia soluciones en gases médicos e industriales y productos de calidad, y ser aliados estratégicos que contribuyen al éxito de diversas industrias.



- VISIÓN -

Ser el proveedor de gases médicos e industriales más confiable de Centroamérica y el Caribe.



- VALORES -

- 1. Integridad y honestidad para hacer negocios*
- 2. Excelencia en servicio y calidad de nuestros productos*
- 3. Respeto a la vida, salud y seguridad de las personas*
- 4. Sostenibilidad en el uso óptimo de los recursos con el menor impacto ambiental*

Integridad y honestidad

El personal de Productos del Aire debe ser ejemplo de honestidad, integridad, profesionalismo, dedicación al trabajo, lealtad a la empresa, confiabilidad, colaboración y respetuoso hacia los demás.

Excelencia

Los profesionales de Productos del Aire se esfuerzan por resolver las necesidades de sus clientes y lograr su entera satisfacción, a través del mejor servicio posible, con los productos de la más alta calidad y última tecnología. Buscamos optimizar y mejorar continuamente nuestros productos y procesos.

Respeto a la vida

Para Productos del Aire lo más importante es la salud y seguridad de las personas, por ello nos sometemos constantemente a auditorías que certifican la calidad y seguridad de nuestras operaciones y nuestros productos, garantizando la calidad de vida de los colaboradores y clientes, en la manipulación y consumo de los gases.

Sostenibilidad

La responsabilidad inicial de Productos del Aire es la generación de la riqueza y el óptimo uso de los recursos con el menor impacto ambiental, respetando el bienestar y la dignidad de la persona.

III. PRINCIPIOS GENERALES

1. CUMPLIMIENTO DE VALORES

Los principios y valores de Productos del Aire dictaminan la manera de actuar de todos sus colaboradores, quienes deben comprometerse a cumplirlos diariamente en su trabajo y en su relación con diferentes públicos internos y externos.

2. CONDUCTA PROFESIONAL ÍNTEGRA

Los colaboradores de Productos del Aire se conducirán en todo momento con profesionalidad e integridad.

- *Profesionalidad es actuar de forma diligente, responsable, eficiente y enfocada a la excelencia, la calidad y la innovación.*
- *Integridad es actuar de manera leal, honrada, honesta, de buena fe, objetiva y alineada con la misión, visión y valores de la empresa.*

3. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Los colaboradores de Productos del Aire cumplirán estrictamente con las leyes vigentes del país y localidad donde desarrollen su actividad. Cualquier duda fundamentada sobre la interpretación y la aplicación de la legislación, se consultará con la asesoría jurídica de la empresa.

Productos del Aire respetará y acatará las resoluciones judiciales y/o administrativas que se dicten, pero se reserva el derecho a recurrir, ante cuantas instancias fuere oportuno, por decisiones o resoluciones que contravengan sus intereses.

IV. PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONDUCTA



1. DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTE LABORAL

Productos del Aire considera a la persona humana como su activo más valioso. Motiva y brinda un ambiente adecuado para que los colaboradores realicen su trabajo, puedan desarrollarse y tener éxito.

Respetamos y damos cumplimiento a los Derechos Humanos establecidos en la legislación nacional e internacional, así como a los principios basados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con las materias de la norma ISO 26000.

Exigimos a todos los actores con los que se relaciona la empresa el respeto a la dignidad, los Derechos Humanos y laborales de la legislación nacional e internacional, especialmente aquellos que se refieren a trabajo forzoso e infantil. Cumplimos con las regulaciones aplicables a la edad mínima, como lo indica el Convenio 138 de la OIT.

La empresa manifiesta su compromiso con los derechos de los trabajadores especificados en las leyes nacionales, cumpliendo con lo establecido en cuanto a su remuneración, pago de prestaciones sociales, de salud, seguridad social y pensiones.

1.1 Igualdad de oportunidades

- Productos del Aire respeta la no discriminación por etnia, sexo, ideología, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social de su fuerza laboral y promueve la igualdad de oportunidades entre los mismos. En particular, la igualdad de trato entre hombres y mujeres, en lo que se refiere a acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional, así como a las condiciones de trabajo y otros beneficios laborales.

1.2 Selección y evaluación del personal

- Productos del Aire mantendrá la más rigurosa y objetiva política de selección, atendiendo exclusivamente a los méritos académicos, personales y profesionales de los candidatos, así como a las necesidades de la empresa.

1.3 Derecho a la privacidad de información personal

- Productos del Aire respeta el derecho a la privacidad de sus colaboradores en cuanto a la información personal, médica y económica.
- Productos del Aire se compromete a no divulgar datos individuales de sus trabajadores, salvo consentimiento de los interesados y los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

- Los colaboradores de la empresa, que por su actividad accedan a datos personales de otros empleados de Productos del Aire, se comprometerán por escrito a mantener la confidencialidad de tales datos.

1.4 Prevención del acoso

- Productos del Aire rechaza cualquier manifestación de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos personales de sus profesionales.
- Todo el personal de Productos del Aire debe tratar a los compañeros de trabajo y a las demás personas con dignidad y respeto. La empresa no tolerará ninguna forma de acoso a nuestros empleados, incluyendo acoso sexual, por parte de cualquier persona, incluyendo gerentes u otros miembros de la administración.
- El acoso sexual es una conducta ofensiva que puede interferir con la capacidad de una persona para realizar su trabajo. Es una violación de los derechos fundamentales de la persona, constituye un problema de salud y seguridad en el trabajo, y es una inaceptable situación laboral.
- El acoso no requiere la intención de ofender. Una conducta inadecuada destinada a ser una broma, un chiste o incluso un cumplido puede conducir al acoso o contribuir al mismo. No se tolerará ningún acoso que infrinja esta política, en cualquier forma y a cualquier nivel, y si se llegase a dar será sancionado con medidas disciplinarias, que incluyen el despido. Todas las demandas serán investigadas de inmediato y de forma discreta.

No toleramos el abuso o acoso de ningún tipo, lo que incluye el acoso sexual o racial, o acciones que sean intimidantes, discriminatorias u ofensivas.

1.5 Salud y Seguridad en el trabajo

- Nuestro compromiso con la seguridad, salud, protección y el entorno es primordial. Productos del Aire promueve una Política de Salud y Seguridad en el trabajo e implementa medidas preventivas establecidas al respecto en la legislación vigente y cualquiera que se pudieran establecer en el futuro.
- De la misma forma, la empresa promueve la aplicación de sus normas y políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo con los contratistas con los que opere.
- Si Ud. considera que existe algún riesgo potencial de accidente, detenga sus labores y exponga claramente su preocupación, para que el equipo o área de trabajo sea revisada.
- Reporte cualquier situación que pueda dar pie a cualquier incidente que pueda perjudicar la salud o seguridad suya y de sus compañeros, incluidos equipos o maquinarias con desperfectos y accidentes.
- Está prohibido trabajar bajo efectos de drogas o licor, esto puede representar un grave riesgo sobre todo para los operadores de maquinaria o vehículos. Denuncie si sabe que otros colaboradores se encuentran trabajando bajo estos efectos.

- En las plantas de producción todos los empleados, visitantes e invitados deben utilizar el equipo de protección personal requerido y seguir todas las políticas, normas y procedimientos de seguridad.
- Cumplir con las recomendaciones y medidas preventivas de la empresa, así como normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional del Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo en casos específicos como pandemias en las que exista riesgo de contagio de la enfermedad. Ejemplo: Acuerdo Gubernativo 79-2020.
- Cualquier ampliación o consulta particular revise la Política de Salud y Seguridad Ocupacional de Productos del Aire, que también forma parte de nuestras políticas corporativas.
- Al desobedecer estas normas el colaborador estaría atentando en contra de su propia seguridad e integridad física, lo cual podría ser motivo de despido, sin responsabilidad de la empresa.



2. CUIDADO DE ACTIVOS Y USO DE RECURSOS DE PRODUCTOS DEL AIRE

- Productos del Aire se compromete poner a disposición de sus colaboradores los recursos y los medios necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad profesional.

- Los empleados de Productos del Aire se comprometen a no utilizar los bienes, recursos, procedimientos, sistemas de cómputo, metodologías o datos propiedad de Productos del Aire para fines que no sean los estrictamente necesarios para el buen cumplimiento del trabajo.
- Deben proteger nuestros activos físicos, como instalaciones, suministros, equipos, maquinaria, repuestos, materias primas, productos finalizados, vehículos y fondos de Productos del Aire. No usar propiedades, información o jerarquía dentro de la empresa para beneficio personal o de cualquier familiar, amigos o asociados.
- Deben usar los recursos de Productos del Aire únicamente para propósitos laborales y protegerlos de robo, pérdida, daños o mal uso.
- Si Ud. no encuentra o pierde cualquier dispositivo que contenga datos de la empresa, debe informar de inmediato sobre dicha pérdida.
- Informe de inmediato cualquier sospecha de fraude, hurto, incidente de vulneración de seguridad o uso inadecuado de los activos de la empresa por parte de otras personas.

2.1 Comunicación por equipos electrónicos

- Los equipos, sistemas de información, bienes y servicios de Productos del Aire deben usarse únicamente para negocios de la empresa. Esto incluye correos electrónicos, mensajería instantánea, línea telefónica corporativa e Internet. Está prohibido usar activos o información de la empresa para beneficio personal.

- Los negocios y comunicaciones de la empresa deben realizarse en los equipos y sistemas de comunicación de Productos del Aire, y en la red informática de Productos del Aire. Evite utilizar su número telefónico y dirección de correo electrónico personales para realizar negocios de la empresa ni para enviar, transmitir o recibir información de la empresa sin la aprobación previa.
- Proteja los activos electrónicos y trate con cautela cualquier enlace, no haga “click” en enlaces insertados en correos electrónicos no verificados y evite instalar en su equipo programas y archivos no verificados y sin aprobación.
- Tenga presente que cualquier cosa que usted escriba, envíe, descargue o almacene en nuestros sistemas es propiedad de la empresa, y podemos supervisar el uso que usted hace de dichos sistemas.
- La empresa se reserva el derecho de revisar los mensajes de correo electrónico, correos de voz y el uso del Internet, así como a acceder a los archivos almacenados en computadoras y la red de la empresa, e inspeccionarlos. Los nombres de usuario y contraseñas se usan únicamente por cuestiones de seguridad y para identificación del empleado, pero no otorgan ningún derecho de confidencialidad o privacidad.
- Es esencial que usted actúe de forma profesional en todas las comunicaciones y considere el propósito y el contexto al momento de crear documentos.



3. CONFLICTOS DE INTERÉS

Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones donde interfiera el interés personal del colaborador y el interés de Productos del Aire. Existirá interés personal cuando el colaborador pueda sacar provecho de decisiones tomadas en el desempeño de sus responsabilidades o del conocimiento sobre acciones o planes futuros de la empresa para la que labora, comportamiento que no será tolerado por la empresa. Las faltas estarán sujetas a sanciones o incluso podrían ser causa para dar por terminada la relación laboral.

En cualquier posible conflicto de interés se espera que el colaborador tome sus decisiones de negocios en función de buscar el mejor interés de Productos del Aire. Las relaciones personales en el trabajo no deben influir en su capacidad para actuar en la empresa y no deben afectar su compromiso laboral.

Algunos ejemplos de situaciones que podrían dar lugar a un conflicto de interés son:

- Estar involucrado, a título personal o familiar, en alguna negociación u operación económica en la que Productos del Aire sea parte.
- Negociar o formalizar contratos en nombre de Productos del Aire con personas que sean parientes del colaborador.

- Ser accionista significativo, administrador, consejero, etc. de clientes, proveedores o competidores directos o indirectos de Productos del Aire.
- Recibir comisiones por parte de clientes o proveedores, o prestarles servicios personales remunerados.
- Dejar que sus decisiones de negocio sean influidas por intereses personales o familiares.
- Usar los recursos o información privilegiada de la empresa en beneficio personal o de algún miembro de la familia.

¿Quiénes son considerados familiares?

Cónyuges por unión civil o convivencia, padre, madre, hermanos, abuelos, hijos, nietos, suegros o pareja. Cualquier miembro de la familia que viva con Usted o dependa financieramente de Usted.

Si considera que alguna operación o actividad laboral podría ser conflicto de interés, comuníquelo a su superior o al Departamento de Desarrollo Humano, para saber cómo manejar la situación. Por lo general, una persona con conflicto de interés debe abstenerse de participar u opinar en alguna negociación de la empresa, salvo autorización previa y escrita del departamento correspondiente. El colaborador deberá abstenerse de realizar cualquier actuación al respecto hasta que su consulta sea contestada.

3.1 Pagos o sobornos a funcionarios de gobierno

- Productos del Aire prohíbe todos los tipos de soborno, incluye dar o aceptar cualquier elemento de valor hacia o de funcionarios gubernamentales. En ninguna circunstancia se le permitirá hacer un pago a un empleado o

funcionario gubernamental o candidato político con el propósito de obtener o mantener un negocio. Las leyes anticorrupción de Guatemala y el mundo contemplan sanciones civiles y penales para este tipo de delito.

- Los funcionarios de gobierno son aquellas personas directamente empleadas por el Gobierno, designadas por ley para autorizar un cargo, miembros de partidos políticos, empleados de empresa estatal o de cualquier institución pública nacional o internacional.

3.2 Obsequios y regalos

- El personal de Productos del Aire no podrá dar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional. La entrega y aceptación de regalos y obsequios permitidos son:
 - * Aquellos cuyo valor económico es irrelevante como bolígrafos, agendas, obsequios navideños de pequeño importe, etc.
 - * Atenciones comerciales usuales como comidas, promocionales publicitarios, etc.
 - * Los que permite la ley y las prácticas comerciales generalmente aceptadas.
- Los colaboradores de Productos del Aire no podrán dar ni recibir cualquier forma de soborno o comisión procedente de cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos, personal de otras empresas o partidos políticos.
- Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa de cualquier tipo de

ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias. Tampoco se podrá recibir, a título personal, dinero de clientes o proveedores, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo.

- Los empleados de Productos del Aire no podrán aceptar hospitalidades que influyan, o puedan influir, o se puedan interpretar como influencia, en la toma de decisiones. Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, tratada antes con su superior jerárquico.
- Las contribuciones políticas por parte de Productos del Aire de Guatemala, S.A., están terminantemente prohibidas. Los donativos o contribuciones de otro estilo deben ser aprobadas por el Gerente General con un criterio muy restrictivo.

3.3 Restricción de actividades personales

- Productos del Aire espera que sus colaboradores le dediquen su máximo esfuerzo y tiempo completo a su trabajo. Por lo tanto, debe evitar realizar o participar en actividades personales cuando estas afectan el tiempo, interés y dedicación de los deberes y responsabilidades para con la empresa. De ser así, debe tener autorización explícita de su jefe inmediato o realizar esta actividad exclusivamente fuera del horario de oficina.



4. INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL

- Durante el transcurso de sus actividades laborales con Productos del Aire, el empleado manejará materiales e información confidencial. Al aceptar el trabajo el colaborador acepta la obligación legal y moral de no revelar este tipo de información, aun cuando deje de laborar para la empresa. Igualmente, si una persona ha trabajado anteriormente con otra organización, se comprende que tiene obligación de no revelar información confidencial de su patrón anterior.
- Cuide los activos intangibles como información confidencial, propiedad intelectual e información de la empresa. Trate con cautela cualquier solicitud de correo electrónico, enlace de Internet, adjunto o información (ya sea electrónica, personalmente o por teléfono). Nunca comparta sus contraseñas de red o personales, ni suministre información sensible en línea o por correo electrónico.
- Revelar y utilizar información reservada y confidencial para fines personales, contraviene este Código de Ética. Cualquier indicio razonable de fuga de información deberá ser comunicado a algún superior jerárquico o al Departamento de Desarrollo Humano.
- En caso de cese de la relación laboral o profesional, la información reservada y confidencial será devuelta a

Productos del Aire, incluyendo documentos y medios de almacenamiento (discos, computadoras, USB's, cuentas en la nube, etc.).

Debe evitarse:

- Comentar con personas ajenas, situaciones propias o información confidencial de la empresa. Esto incluye comentario con la propia familia, ya que al hacerlo les impondría la responsabilidad de no revelar esa información cuya confidencialidad pudiera no ser tan clara para ellos. Más aun, no se les puede exigir que recuerden qué información no debe divulgarse.
- Retirar de la compañía documentación o equipo cuyo uso es exclusivo de Productos del Aire. En caso de ser necesario, con fines de trabajo, deberá ser autorizado por el jefe inmediato superior.
- Comentar o brindar información sobre los resultados de evaluación de desempeño, pruebas psicológicas, condiciones salariales o prestaciones del personal, con personas ajenas a la empresa y aun dentro del mismo personal, a no ser por personas que tengan autorización expresa para ello.
- Se recomienda que ningún empleado debe comentar su salario o el de otros empleados con personas dentro o fuera de Productos del Aire.

Cualquier acción o actitud que en algún momento ponga en peligro esa confidencialidad será sujeta de sanciones severas, incluido la terminación de la relación laboral.

4.1 Información sobre acciones u otros valores

Información privilegiada es cualquier información concreta sobre Productos del Aire que no sea pública y que podría influir sobre el precio de las acciones u otros valores negociables de la empresa.

Los empleados que accedan a cualquier información privilegiada de Productos del Aire no realizarán, por cuenta propia o ajena, directamente o a través de terceros, ninguna de las siguientes conductas:

- Preparar o realizar cualquier tipo de operación sobre las acciones u otros valores negociables de la empresa a los que se refiera la información.
- Comunicar dicha información a terceros, salvo que sea en el ejercicio normal de su trabajo.
- Recomendar a un tercero que compre o venda valores negociables o instrumentos financieros o que haga que otro los compre o venda basándose en dicha información privilegiada.

4.2 Información contable

- Como en todas sus otras responsabilidades, Productos del Aire espera que los profesionales sean honestos, objetivos y leales en el manejo de la información contable. Parte de ser leal incluye no tomar parte de cualquier actividad ilícita o fuera de ética por lo que nunca habrá excusa para que exista un documento de la empresa deliberadamente falso o engañoso.
- Todos los documentos oficiales sobre el desarrollo y manejo de Productos del Aire deben ser precisos,

honestos y completos, sin restricción o limitación de ningún tipo. Todos los fondos de la compañía deberán contabilizarse en los libros oficiales y la identidad de cada ingreso y cuenta deberá ser precisa y completa.

- Las contabilidades de Productos del Aire deben registrarse a las normas de contabilidad locales e internacionales generalmente aceptadas y deben esforzarse en mostrar los ingresos y gastos reales, sin recurrir a malabarismos contables para encubrir la ejecución financiera del negocio.
- No se tolerará la manipulación contable de las cuentas para demostrar resultados financieros no apegados a la realidad.



5. CONDUCTA DEL PERSONAL DENTRO DE LA EMPRESA

- Productos del Aire requiere una alta calidad moral de sus colaboradores, cuyo comportamiento esté regido por el respeto a la dignidad de la persona humana.
- Se debe incentivar y respetar la expresión de opinión de los empleados. La discusión de los problemas y la participación en el análisis y aportación de ideas para el mejor funcionamiento de Productos del Aire de Guatemala, debe ser una responsabilidad de todos.

- Aunque se respete e incentive la expresión de opiniones, deberá acatarse en todo momento las disposiciones o indicaciones finales dadas por el jefe inmediato superior, respetando el orden y la jerarquía establecida.
- El trato personal entre todos los integrantes de la empresa debe caracterizarse por el respeto y la solidaridad, evitando el lenguaje obsceno, comentarios impertinentes, insinuaciones, chismes, falta de colaboración y situaciones incómodas para la persona.
- Bajo ningún punto de vista se tolerarán acciones de acoso sexual hacia cualquier otro miembro del personal, así como, comentarios, acciones o actitudes denigrantes, por diferencias de raza, religión, origen, sexo, edad o incapacidad física, que rompan o perturben las costumbres y principios moralmente aceptados.
- Se tomarán todas las medidas necesarias que correspondan en caso de alcoholismo o drogadicción que se produzca entre nuestros empleados durante los horarios de trabajo establecidos, de manera que el ambiente laboral y de eficiencia del personal no se vean afectados por esas situaciones.



6. CONDUCTA CON PÚBLICOS EXTERNOS

6.1 Relación con clientes

Debe respetarse al cliente dentro de un marco de principios claros de dignidad, honestidad, integridad y legalidad. En todo momento debe retribuírsele justamente la oportunidad de servicio que nos brinda, cumpliendo cabalmente con lo que le hemos ofrecido y buscando su entera satisfacción.

Productos del Aire se compromete a ofrecer calidad en sus servicios y productos conforme a los requisitos y los estándares de calidad establecidos legalmente.

Dentro de esta área es importante considerar los siguientes puntos:

- **Respeto:** El trato al cliente debe ser de mucho respeto, con especial atención a su dignidad como persona, sin discriminación o engaño.
- **Conflicto de interés:** Deben evitarse situaciones, o relaciones, que pongan en entredicho los principios de la empresa para lograr un negocio. Ejemplo: sobornar al encargado de compras para lograr una venta.
- **Honestidad:** Evitar entablar relaciones con clientes cuya actividad económica o sus actitudes y situaciones sean de dudosa honorabilidad.

- **Competencia:** En ninguna circunstancia se debe hablar negativamente de la competencia. Si se debe mencionar será solo con el fin de marcar diferencias o hacer ver las ventajas de nuestro producto, sin afán de perjudicar o desprestigiar a los competidores.
- **Servicio al cliente:** La respuesta a las inquietudes del cliente debe ser siempre rápida, razonada y de buen tono. Cuando se trate de respuestas negativas como la denegación de un servicio, la respuesta debe darse personalmente, sin utilizar intermediarios, una secretaria o asistente, por ejemplo.
- **Confidencialidad:** Productos del Aire garantizará la confidencialidad de los datos individuales de sus clientes, comprometiéndose a no revelarlos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Los colaboradores de Productos del Aire que, por su actividad, accedan a datos de los clientes, se comprometerán por escrito a mantener su confidencialidad.
- **Redacción sencilla y clara de los contratos:** Los contratos con los clientes de Productos del Aire serán redactados de forma sencilla y clara. En las relaciones precontractuales o contractuales con los clientes, se propiciará la transparencia y se informará de las distintas alternativas existentes, en especial, en lo referido a productos y servicios.
- **Publicidad y promoción de ventas:** Productos del Aire espera que la actividad publicitaria y de promoción de ventas sea efectiva, honesta y de buen gusto. Nunca

será justificable una publicidad o promoción de ventas que sea engañosa o cuestionable.

6.2 Relación con proveedores

- **Objetividad:** Todas las decisiones de compras de materiales y servicios de Productos del Aire deben basarse únicamente en los beneficios y ventajas ofrecidas en nuestras compras. Productos del Aire aplicará criterios de objetividad e imparcialidad y evitará cualquier conflicto de interés o favoritismo en los procesos de selección de proveedores.
- **Homologación de proveedores:** Los colaboradores de Productos del Aire se comprometen al cumplimiento de los procedimientos internos establecidos para los procesos de adjudicación, incluidos, los referidos a la homologación de proveedores, para un análisis integral de sus bienes y servicios.
- **Honestidad:** Debe respetarse y exigirse a los proveedores, dentro de un marco de principios claros de dignidad, honestidad, integridad y legalidad, cumplir puntualmente con los compromisos adquiridos exigiendo con respeto la justa retribución de los servicios y productos que hayan sido ofrecidos.
- **Conflictos de interés:** Los empleados de Productos del Aire que tomen decisiones de compra deberán de abstenerse de utilizar sus puestos para solicitar obsequios o donaciones de cualquier especie.
- **Confidencialidad de la información:** Los precios y las informaciones presentadas por los proveedores en un proceso de selección, serán tratados confidencialmente

y no se revelarán a terceros, salvo consentimiento de los interesados y salvo los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

6.3 Competidores

Productos del Aire se compromete a competir en los mercados de forma leal y no realizará publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros.

- **Información de terceros:** La obtención de información de terceros, incluyendo información de la competencia, se realizará inexcusablemente de forma legal.
- **Defensa de la competencia:** Productos del Aire se compromete a impulsar la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios. De la misma forma, se compromete a cumplir la normativa de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir una colusión, abuso o restricción de la competencia.

6.4 Sociedad

Productos del Aire debe cumplir su responsabilidad social aportando su buen ejemplo, con el ejercicio de virtudes humanas, laborales, sociales, así como sus posibilidades tecnológicas, organizativas, económicas y financieras. Debe tener actitud de lealtad y de respeto con la sociedad, el Estado, con la empresa misma y con todos los trabajadores.

- **Autoridades, organismos reguladores y administraciones:** Las relaciones con las autoridades, organismos

reguladores y las administraciones se plantearán bajo los principios de cooperación y transparencia.

- **Información veraz, adecuada y útil:** Productos del Aire informará de forma veraz, adecuada, útil y congruente, de sus políticas y actuaciones. La información económica financiera de Productos del Aire, en especial las cuentas anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.
- **Responsabilidad Social Empresarial (RSE):** Productos del Aire es firme con su compromiso con la responsabilidad social con sus distintos públicos internos y externos, como colaboradores, clientes, proveedores, accionistas y todos los grupos de interés con los que se relaciona. La Política de RSE es el marco estratégico de las actuaciones de la empresa en esta materia.
- **Política Anticorrupción:** Productos del Aire cuenta con su Política Anticorrupción, en la que manifiesta su firme compromiso de no realizar prácticas corruptas en el desarrollo de sus relaciones con clientes, proveedores, competidores, autoridades, etc.

6.5 Medio ambiente

Productos del Aire está comprometido a mejorar su desempeño, incorporando medidas ambientales en las instalaciones y productos, administrando de manera efectiva los riesgos ambientales, mejorando los procesos sin expandir su huella ambiental y haciendo uso racional de los recursos de manera sostenible.

- **Mitigación y minimizar impacto ambiental:** Como procesadores de un recurso natural renovable, como es el aire, la empresa implementa y proporciona soluciones para minimizar el impacto ambiental y reducir el cambio climático.
- **Uso eficiente de recursos y reciclaje:** La empresa se compromete a usar los recursos de forma eficiente, evitando el desperdicio, estimulando el reciclaje. Así mismo utiliza de manera óptima el agua, el aire, el suelo y la energía, para la producción de los gases médicos e industriales.
- **Consumo de agua y energía renovable:** Nuestras plantas están diseñadas para un consumo mínimo de agua para la producción de gases médicos e industriales. Además, toda la energía eléctrica utilizada es renovable.

6.6 Accionistas

- **Facilitar información:** el propósito de Productos del Aire es crear valor continuo para sus accionistas y pondrá permanentemente a su disposición, aquellos canales de comunicación y consulta, que les permita disponer de información adecuada, útil y completa sobre la evolución de la empresa.
- **Gastos superfluos:** Los colaboradores de la empresa evitarán cualquier conducta y gasto superfluo, que disminuyan la creación de valor para los accionistas de la empresa.

V. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

1. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN

- El Código de Ética y Conducta se comunicará y difundirá entre los colaboradores de Productos del Aire de conformidad con el plan diseñado al efecto por el Departamento de Desarrollo Humano y/o el Departamento de Responsabilidad Social Empresarial.
- Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación y aplicación del Código de Ética y Conducta debe consultarse con el superior jerárquico inmediato. Si las circunstancias lo requieren, podrá acudir al Departamento de Desarrollo Humano o al Comité de Ética.
- Cada Gerencia o Jefatura debe apoyar y motivar para que todo su personal conozca y cumpla Código de Ética y Conducta. Debe asegurarse de que se convierta en una práctica cotidiana en sus actividades y conducta ante los diferentes grupos de interés.
- Cada Gerencia y Jefatura debe evaluar anualmente el cumplimiento del Código en todos sus ámbitos y reportar, cuando se cometan, las violaciones y anomalías pertinentes.
- El Departamento de Desarrollo Humano es responsable del adecuado seguimiento de las denuncias presentadas, con el propósito de establecer su legitimidad e imponer las penalidades necesarias.

2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Productos del Aire desarrollará las medidas disciplinarias necesarias para la eficaz aplicación del presente Código de Ética y Conducta.
- Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar que un colaborador cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en este Código de Ética y Conducta. Ningún empleado puede justificar una conducta impropia o ilegal amparándose en una orden superior que contravenga lo establecido en este Código de Ética y Conducta.
- Si se tienen indicios razonables de la comisión de algún acto contra la legalidad o las normas de actuación de este Código de Ética y Conducta, se seguirá el procedimiento establecido para la presentación de comentarios, sugerencias y denuncias; y se informará al superior jerárquico inmediato.
- La identidad de la persona que comunique una actuación anómala tendrá la consideración de información confidencial. Productos del Aire se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra los colaboradores que hubieran comunicado una actuación anómala.
- Cuando se determine a través del Comité de Ética, que un profesional de Productos del Aire ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la ley o en el presente Código, se aplicarán medidas disciplinarias necesarias.

3. INVESTIGACIONES Y PENALIDADES

- La empresa tomará muy seriamente las denuncias recibidas y realizará investigaciones de manera confidencial que determinarán si se ha violado el Código de Ética o la ley.
- Las personas que hagan una acusación o denuncia falsa de manera consciente e intencional serán sancionadas.
- Si participa en una investigación relacionada con alguna denuncia o falta al Código, coopere y responda las preguntas con honestidad e integridad.
- Un colaborador que haya participado en una investigación no será blanco de represalias que perjudiquen su empleo, provoquen su suspensión, sea víctima de amenazas, acoso o discriminación. Si Ud. considera que ha sido objeto de represalias por haber denunciado un acto deshonesto, plantee su queja por los canales establecidos.
- El incumplimiento del Código de Ética y Conducta está sujeto a penalidades y sanciones que van desde una llamada de atención verbal o escrita hasta la terminación de la relación laboral, sanciones civiles o penales, según las faltas que se cometan.
- El cumplimiento de este Código, previamente acordado, es obligatorio para proveedores y contratistas, y las faltas están sujetas a sanciones o incluso a ser la causa para terminar las operaciones contractuales.

4. ¿CÓMO DENUNCIAR Y REPORTAR UNA FALTA?

La integridad, entendida como una conducta ética y honesta, es un valor FUNDAMENTAL para Productos del Aire. Las infracciones éticas no serán toleradas.

Revise el Código y todas las políticas corporativas de la empresa. Haga uso de su buen criterio y evite dar la impresión de una conducta inadecuada. Es posible que en algún momento se vea enfrentado a una situación que no esté detallada en este Código.

Si en algún momento tiene dudas sobre un tipo de conducta, hágase las siguientes preguntas:



¿Qué dice el Código de Ética y Conducta al respecto?

¿Esto es ético?

¿Esto es legal?

¿Esto daría una mala imagen de mí y de Productos del Aire?

¿Me sentiría bien si alguna persona supiera de mi conducta?



Si la respuesta es “NO” a alguna de estas preguntas, ¡NO LO HAGA!

El hecho de no estar familiarizado con el Código y las Políticas Corporativas NO ES EXCUSA para cometer una infracción.

Cualquier reporte de mala conducta o infracción de ética avóquese a su superior inmediato o al Gerente o Jefe de su área.

Si Usted no se siente cómodo hablando con su jefe, puede denunciar y reportar faltas o incumplimientos al presente Código de Ética y Conducta, utilizando la “Línea Ética”, a través de los canales presentados a continuación:





DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
etica@productosdelaire.com



TELÉFONO PARA REPORTAR VIOLACIONES
2421.0400



LLAMADAS INTERNAS A EXTENSIÓN
211



DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
***41 calle, 6-27, zona 8, Departamento de
Desarrollo Humano***



BUZÓN DE SUGERENCIAS
***La denuncia puede ser anónima o con el
nombre del colaborador.***

SU COMUNICACIÓN SE MANEJARÁ DE MANERA
CONFIDENCIAL.

VI. COMITÉ DE ÉTICA

Lcda. Claudia Flores

Coordinadora de Comunicación y Rse
PRESIDENTE COMITÉ DE ÉTICA

Lcda. Marialis Fernández

Asistente de Gerencia Financiera
SECRETARIA COMITÉ DE ÉTICA

Ing. Carlos Manzo

Gerente de Ventas

Lic. Carlos Mérida

Gerente División Médica

Lic. Sergio Molina QEPD

Asesor Gases Especiales y de Aplicaciones

Lic. Juan Pablo Monterroso

Jefe Finanzas y Presupuesto

Inga. Ximena Silva

Coordinadora de Aseguramiento de Calidad

Lcda. Silvia Solares

Jefe Desarrollo Humano

La actualización del Código de Ética y Conducta se realizó el 31 de enero de 2021, bajo la administración de Productos del Aire de Guatemala, S.A.



Guatemala, ____ de _____ de 2021.

Ingeniero
Martín Minondo
Gerente General
Productos del Aire de Guatemala S.A.
Presente

Estimado Señor Gerente:

Sirva la presente para saludarlo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que he leído e interpretado en su totalidad el contenido del Código de Ética y Conducta, así como la Misión, Visión y Valores de Productos del Aire S.A., por lo que, enterado, expreso mi total adhesión y compromiso con el mismo, haciéndome responsable de su observancia y cumplimiento.

Atentamente,

Nombre y Firma

c.c. Departamento de Desarrollo Humano

VII. ANEXO

CARTA DE COMPROMISO



Guatemala, ____ de _____ de 2021.

Ingeniero
Martín Minondo
Gerente General
Productos del Aire de Guatemala S.A.
Presente

Estimado Señor Gerente:

Sirva la presente para saludarlo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que he leído e interpretado en su totalidad el contenido del Código de Ética y Conducta, así como la Misión, Visión y Valores de Productos del Aire S.A., por lo que, enterado, expreso mi total adhesión y compromiso con el mismo, haciéndome responsable de su observancia y cumplimiento.

Atentamente,

Nombre y Firma

c.c. Departamento de Desarrollo Humano

CARTA DE VALIDACIÓN CENTRARSE



Guatemala, enero de 2020

Señores
Productos del Aire
Presente

Estimado Señores:

Reciba un cordial saludo del Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala -CENTRARSE-.

Desde el año pasado hemos estado un proceso extenso de validación y revisión de las políticas corporativas para lograr integrar la sostenibilidad como parte de la ADN.

Como un ente externo a PDA consideramos valioso que este proceso se realizó 2019-2020 de validación de políticas se realice como mínimo cada dos años a todas las políticas y a las estratégicas anualmente. Tomando en cuenta habrá algunas de estas, deberán actualizar por normativas internacionales o auditorías que vayan surgiendo que sean pertinentes la organización.

Centrarse se siente sumamente orgulloso de nuestro socio Productos del Aire por habernos abierto las puertas y la confianza para realizar la revisión y validación de sus políticas corporativas. Los incentivamos para sigan integrando la sostenibilidad como parte la ADN empresarial de la empresa.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, aprovecho el espacio para reiterar mi consideración y estima.

Atentamente,

Juan Pablo Morataya
Gerente General
Centrarse

CENTRO PARA LA ACCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN GUATEMALA
Diagonal 6, 10-65 Zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre 1 Nivel 5, Oficina502
Tel. (502) 22 68 37 00 / www.centrarse.org / centrarse@centrarse.org

CARTA DE REVISIÓN

OXÍGENO, ACETILENO
NITRÓGENO, HIDRÓGENO
ARGÓN, GAS CARBÓNICO
ÓXIDO NITROSO, HELIO
ETILENO, MEZCLAS
GASES ANALÍTICOS
LÍQUIDOS CRIOGÉNICOS



SOLDADORAS, ELECTRÓDOS
SEGURIDAD INDUSTRIAL
EQUIPO MÉDICO PARA
TERAPIA RESPIRATORIA
INSTALACIONES
EXTINGUIDORES
HERRAMIENTA ELÉCTRICA
VENTAS POR CATÁLOGO

Guatemala, 8 de diciembre de 2020.

Ingeniero **Martín Minondo**
Gerente General
Productos del Aire de Guatemala, S. A.

Estimado Ingeniero Minondo:

Cumpliendo con la misión designada por su persona para integrar el Comité de Ética de Productos del Aire de Guatemala, S. A., nos es grato comunicarle que este año hemos llevado a cabo un proceso detallado de revisión y validación del **Código de Ética y Conducta** y de las **Políticas Corporativas** de la empresa, documentos que presentamos a su consideración en esta comunicación.

Como siguientes pasos asumimos el compromiso de apoyar las acciones para su difusión e implementación adecuada, a fin de que los principios y valores corporativos sean cumplidos por todos los colaboradores de Productos del Aire, en aras de garantizar de esta manera una relación **ética, confiable, responsable y transparente** con todos nuestros públicos internos y externos.

Agradecemos la confianza puesta en nosotros para llevar a cabo tan encomiable tarea y aprovechamos la oportunidad para manifestarle nuestras muestras de respeto y estima.

Comité de Ética de Productos del Aire de Guatemala

Lcda. **Marielis Fernández**,
Asistente de Gerencia Financiera
Secretaría Comité de Ética

Ing. **Carlos Manzo**,
Gerente de Ventas

Lic. **Sergio Molina**,
Asesor Gases Especiales y de Aplicaciones

Inga. **Ximena Silva**,
Coordinadora de Aseguramiento de Calidad

Lcda. **Claudia Flores M.**,
Coordinadora de Comunicación y RSE
Presidente de Comité de Ética

Lic. **Carlos Mérida**,
Gerente División Médica

Lic. **Juan Pablo Monterroso**,
Jefe Finanzas y Presupuesto

Lcda. **Silvia Aguiar**,
Jefe Desarrollo Humano



EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001:2015
Certificado: CH 12/1178

Productos del Aire de Guatemala, S.A. 41 calle 6-27 zona 8, 01008 Guatemala, C.A. PBX: (502) 2421-0400 FAX: (502) 2440-9666

**¡Esperamos de todos un
firme compromiso!**



www.productosdelaire.com

POLÍTICA DE
DERECHOS
HUMANOS

Política de Derechos Humanos

Propósito

La Política de Derechos Humanos de Productos del Aire tiene el propósito de garantizar y promover el respeto a los derechos humanos de todas las personas con las que se relaciona dentro de sus actividades comerciales y operaciones corporativas en los distintos países donde tiene presencia: colaboradores, proveedores, contratistas y socios comerciales en toda su cadena de valor y en las comunidades donde opera la empresa.

Por ello damos cumplimiento a lo establecido en esta materia en la legislación nacional e internacional, así como a los principios basados en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

Alcance

Esta Política está alineada con el Código de Ética y Conducta, así como con las otras Políticas Corporativas. Se aplica a cada colaborador de Productos del Aire, accionistas, así como a proveedores y otros socios comerciales.

Reconocer la aplicación de los Derechos Humanos es una responsabilidad de todos los actores clave con los que se relaciona Productos del Aire y deben estar fundamentados en la transparencia, buena fe y legitimidad.

Principios básicos de actuación

Diversidad, Inclusión e Igualdad de Oportunidades:

- Rechazamos toda forma de discriminación. Respetamos las diferencias, ya sean de género, etnia, estado civil, ideología, nacionalidad, religión u orientación sexual.
- Promovemos la no discriminación entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida de los colaboradores.
- Aprovechamos las distintas habilidades con las que nace cada persona y apoyamos a los colaboradores con capacidades diferentes.
- Mantenemos el mismo respeto a los Derechos Humanos y a la igualdad de oportunidades durante los procesos de selección y reclutamiento, privilegiando el mérito sobre cualquier otra consideración.

Libre Asociación y negociación colectiva

- Respetamos los derechos de libertad de asociación como una forma, pero no la única, de lograr un diálogo efectivo entre la empresa y los colaboradores.

Fuerza Laboral y trabajo infantil

- Exigimos a todos los actores con los que se relaciona la empresa el respeto a la dignidad, los Derechos Humanos y laborales de la legislación nacional e internacional, especialmente aquellos que se refieren a trabajo forzoso e infantil. Cumplimos con las regulaciones aplicables a la edad mínima, como lo indica el Convenio 138 de la OIT.

- Rechazamos cualquier tipo de esclavitud y trabajo forzado de cualquier tipo.

La salud y seguridad de las personas

- La salud y seguridad de los colaboradores, clientes y comunidades donde operamos es nuestra máxima prioridad.
- Se han establecido procedimientos para comunicar oportunamente cualquier amenaza o inquietud de seguridad en las instalaciones.
- El uso y manejo seguro de nuestros productos están certificados y comercializados de acuerdo con normativas nacionales e internacionales. Entre ellas la certificación en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, que garantiza la producción, llenado y despacho de nuestros productos con los más altos estándares de calidad y servicio, así como la certificación en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 con la cual gestionamos riesgos y ofrecemos condiciones seguras y saludables de trabajo a nuestros colaboradores.

Respeto de las comunidades de los países donde operamos

- Estamos comprometidos a contribuir con el mejoramiento de las comunidades en las que operamos, respetando sus costumbres y sus elementos pluriculturales.
- Respetamos y velamos por mantener un medio ambiente, a través de la gestión adecuada de nuestros impactos ambientales.

DDHH en la cadena de valor

- Productos del Aire se asegura de contar con proveedores dentro del marco de la ley y que se comprometan a respetar los derechos humanos en todo momento, así como el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.

Anticorrupción

- Productos del Aire prohíbe que sus empleados ofrezcan, prometan, soliciten o acepten pagos o favores que puedan considerarse inapropiados o ilegales.

Debida diligencia

- Productos del Aire se compromete a desarrollar los mecanismos para identificar, prevenir, mitigar y tratar los riesgos en sus actividades y a gestionar los riesgos identificados en nuestros procesos de debida diligencia, así como a reparar cualquier vulneración a los derechos humanos que pueda provenir de sus operaciones. Para esto desarrollará procesos de capacitación, consultas a partes interesadas, evaluaciones de impacto y definirá metas específicas en el plan de implementación de esta política.

Gobernanza

- El cumplimiento, supervisión, monitoreo e implementación operativa de esta política recae en los Gerentes y Jefes de las distintas unidades de Productos del Aire, así como en el Comité de Ética.

Penalidades

- Todo trabajador que esté implicado en una transgresión de derechos humanos, o en otro delito grave, queda sujeto al régimen disciplinario de Productos del Aire y podría ser sancionado con una llamada de atención registrada en su expediente, o en su extremo llegar al cese de la relación laboral.

Denuncias

- Se insta a los colaboradores que informen cualquier sospecha de conducta incorrecta que atente contra los principios de Derechos Humanos de esta Política a través de:



DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
etica@productosdelaire.com



TELÉFONO PARA REPORTAR VIOLACIONES
2421.0400



LLAMADAS INTERNAS A EXTENSIÓN
211



DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
***41 calle, 6-27, zona 8, Departamento de
Desarrollo Humano***



BUZÓN DE SUGERENCIAS

La denuncia puede ser anónima o con el nombre del colaborador.

SU COMUNICACIÓN SE MANEJARÁ DE MANERA
CONFIDENCIAL.

Comunicación

- La Política de Derechos Humanos será distribuida a todas las personas que interactúan con Productos del Aire, tanto interna como externamente, a través de una campaña de socialización, para asegurar que comprendan adecuadamente su contenido.

Guatemala, 30 de noviembre de 2020.

**¡Esperamos de todos un
firme compromiso!**



www.productosdelaire.com

Política de Transparencia

Política de Transparencia

Propósito

La Política de Transparencia de Productos del Aire tiene el propósito de garantizar confianza y honestidad en la construcción de relaciones con los actores clave, internos y externos, hasta una adecuada rendición de cuentas por parte de la empresa por medio de un diálogo abierto, una cultura de legalidad y altos estándares éticos.

Alcance

Esta Política está alineada con el Código de Ética y Conducta particularmente con las secciones sobre Conflictos de interés, Información privilegiada y confidencial y Conducta con públicos externos de Productos del Aire-, así como con las otras Políticas Corporativas, como la Política Anticorrupción y Antisoborno.

Se aplica a cada colaborador de Productos del Aire, gerencias, accionistas, así como a proveedores y otros socios comerciales.

Reconocer la aplicación las normas de transparencia es una responsabilidad de todos los actores clave con los que se relaciona Productos del Aire y deben estar fundamentados en la honestidad, buena fe y legitimidad.

Principios de actuación

- La buena fe debe ser el punto de partida de cualquier acción que se realice dentro de Productos del Aire, fomentando la confianza, respeto y apego a la legislación vigente y los estándares internacionales.
- Cualquier consulta o reclamo, proveniente de cualquier actor clave, debe ser resuelta lo más pronto posible y procurando, no solo responder al cuestionamiento directo, sino resolver las causas subyacentes del mismo.
- Ser transparentes no implica divulgar toda la información de la empresa; por lo tanto, se toma como relevante toda aquella información que pueda afectar la toma de decisiones de los actores clave de Productos del Aire.
- Toda información proporcionada por Productos del Aire debe ser clara, completa, relevante, oportuna y presentada en un formato amigable y útil para los actores a quienes se les comparte.
- La promoción, publicidad o presentación de los proyectos que trabaja la empresa debe ir en un marco de veracidad y claridad para que pueda ser entendida con facilidad.
- Toda información de los actores claves con los que se relaciona Productos del Aire será tratada bajo estrictos estándares de confidencialidad respaldando la relación de transparencia y confianza entre ambas partes.

- El mismo principio de claridad será aplicado a la elección de proveedores, la cual debe realizarse con honestidad sobre los objetivos, características y razones por las que son favorecidos.

Aspectos que hacen a una información transparente

Para que la información que se maneja dentro de la empresa cumpla con los estándares de transparencia, debe manejar las siguientes características:

- **Ser clara:** fácilmente comprensible y en un formato amigable.
- **Oportuna:** debe ser dada en un tiempo prudencial.
- **Completa:** que abarque todas las condiciones para llegar a un valor.
- **Relevante:** debe permitir y facilitar la toma de decisiones.
- **Comparable:** estandarizada para que ayude en la toma de decisiones.
- **Fiable:** verdadera y real.

Penalidades

Todo trabajador que esté implicado en una práctica anti transparente, corrupta, o en otro delito grave, queda sujeto al régimen disciplinario de Productos del Aire y podría ser sancionado con una llamada de atención registrada en su expediente, o en su extremo llegar al cese de la relación laboral.

Denuncias

Se insta a los colaboradores que informen cualquier sospecha de conducta incorrecta a través de:



DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
etica@productosdelaire.com



TELÉFONO PARA REPORTAR VIOLACIONES
2421.0400



LLAMADAS INTERNAS A EXTENSIÓN
211



DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
***41 calle, 6-27, zona 8, Departamento de
Desarrollo Humano***



BUZÓN DE SUGERENCIAS
***La denuncia puede ser anónima o con el
nombre del colaborador.***

SU COMUNICACIÓN SE MANEJARÁ DE MANERA
CONFIDENCIAL.

Comunicación

La Política de Transparencia será distribuida a todas las personas que interactúan con Productos del Aire, tanto interna como externamente, a través de una campaña de socialización, para asegurar que comprendan adecuadamente su contenido.

Guatemala, 30 de noviembre de 2020.

**¡Esperamos de todos un
firme compromiso!**



www.productosdelaire.com

Política de Responsabilidad Social Empresarial *y Sostenibilidad*

Política de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad

Propósito

La Política de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad de Productos del Aire tiene el propósito de establecer los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de prácticas de RSE, así como servir de base para el desarrollo de proyectos que contribuyan con la mejora de la calidad de vida y desarrollo de nuestros públicos clave.

El Centro para la Acción de Responsabilidad Social Empresarial, Centrase, del cual Productos del Aire forma parte, definen la RSE como *“una cultura de negocios basada en principios éticos y firme cumplimiento de la ley, respetuosa de las personas, familias, comunidades y medio ambiente, que contribuye a la competitividad de las empresas, bienestar general y desarrollo sostenible del país”*.

Para la elaboración de esta política se tomaron como base las materias de la norma ISO 26000 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

La **norma ISO 26000** es una guía (no una norma certificable) para la gestión de RSE y las 7 materias sobre las que se fundamenta son:



1. Gobernanza
2. Derechos humanos
3. Prácticas laborales
4. Medio Ambiente
5. Prácticas justas de operación
6. Asuntos de consumidores
7. Participación y desarrollo de la comunidad

Asimismo estamos comprometidos con el cumplimiento de los 17 **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS), y sus 169 metas, formulados por Naciones Unidas para erradicar la pobreza, promover la prosperidad, y el bienestar de todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial.



La forma de trabajo de Productos del Aire y los diferentes proyectos que desarrolla están alineados con los ODS.

Algunas de las metas donde podemos tener más impacto son las siguientes:



Nuestras plantas están diseñadas para un consumo mínimo de agua para la producción de gases médicos e industriales.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



Además, toda la energía eléctrica utilizada en la producción proviene de una fuente renovable, hidroeléctrica El Capulín.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Nuestro negocio, al ser proveedor de gases médicos e industriales, está ligado a muchas industrias (médica, farmacéutica, soldadura, siderúrgica, metalúrgica, minera, ferretera, energía, petrolera, construcción, alimenticia, bebidas carbonatadas, azucarera, agrícola, ganadera, piscicultura, aviación, etc.), convirtiéndonos en una de sus principales fuentes de energía y tecnología, apoyando a su crecimiento, y a elevar sus niveles de productividad y eficiencia. Somos aliados estratégicos de negocio y la vez generador de empleos directos e indirectos.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Con más de 95 años de experiencia, hemos desarrollado tecnología de punta orientada a abastecer de forma pronta y eficiente a nuestros clientes. De esta forma, mantienen sus operaciones de forma ininterrumpida.

Contamos con infraestructura y equipo especializado en la planta El Jocote, con una capacidad de producción de 250 toneladas diarias de gases médicos e industriales. Además, nuestra flotilla de camiones se encuentra monitoreada constantemente para llegar a toda la región centroamericana en el menor tiempo posible.

Invertimos en investigación y desarrollo para mejorar la eficiencia y reducir el impacto ambiental para nuestra empresa y nuestros clientes.

Alcance

Esta Política está alineada con el Código de Ética y Conducta, así como con las otras Políticas Corporativas, como la Política Ambiental, la Política de Transparencia, la Política de Proveedores, etc.

Reconocer la aplicación de la Política de Responsabilidad Social Empresarial es obligación para todos los colaboradores de Productos del Aire de forma que, en la práctica, exista un sello distintivo de principios y directrices dentro de la empresa que sean coherentes, éticas y beneficiosas para la sociedad.

Objetivos

- Gestionar la empresa desde los valores definido por Productos del Aire, que deben estar presentes en cualquier proyecto que se desarrolle:
 - **Integridad y honestidad** para hacer negocios
 - **Excelencia** en servicio y calidad de nuestros productos
 - **Respeto a la vida**, salud y seguridad de las personas
 - **Sostenibilidad** en el uso óptimo de los recursos con el menor impacto ambiental.
- Establecer relaciones estables y de generación de valor para los grupos de interés con los que se relaciona la empresa: accionistas, colaboradores, proveedores, clientes, sociedad, etc.
- Apoyar en el desarrollo de planes, modelos y proyectos que requieran de la Responsabilidad Social Empresarial para tener una gestión eficiente y sostenible.

- Promover un comportamiento de “Buen compañero”, “Buen vecino” y “Buen ciudadano” cuando la empresa se interrelacione con los grupos de interés establecidos en las áreas de influencia de sus operaciones, con sus colaboradores, así como con las distintas sociedades de cada país donde Productos del Aire opere.

Política de RSE



Valores

Integridad y honestidad - Excelencia - Respeto a la vida- Sostenibilidad



Ejes de actuación



Empresa

**Buen
Compañero**



Comunidad

**Buen
Vecino**



País

**Buen
Ciudadano**

Ámbito de aplicación

La presente política es aplicable a todos los actores claves con los que se relaciona Productos del Aire, los cuales se encuentran divididos en dos grandes categorías: Interno y Externo.

Plano interno

- *Gobernabilidad:* Se refiere a todos los principios y fundamentos éticos que crean un marco de transparencia y cumplimiento de la ley para la empresa y sus colaboradores.
- *Colaboradores:* Se busca la creación de condiciones óptimas de condiciones laborales basadas en los pilares de Responsabilidad Social Empresarial de Productos del Aire que serán descritos más adelante.

Plano externo

- *Proveedores:* Productos del Aire busca que sus proveedores actúen de acuerdo con criterios de ética, respeto y sostenibilidad, similares a los exigibles para miembros de la empresa.
- *Medio ambiente:* Se refiere al respeto y cuidado del entorno, logrando disminuir el impacto sobre éste y maximizando los aspectos positivos para su cuidado y preservación.
- *Comunidades y sociedad:* Es la búsqueda de una relación beneficiosa entre la empresa y las comunidades de su área de influencia, contribuyendo con el desarrollo y a la rentabilidad de los proyectos.

- *Nuestro país:* Productos del Aire orientará sus buenas prácticas y acciones para la construcción de un mejor país de acuerdo con los principios democráticos en el cual impere un Estado de Derecho en beneficio de todos los ciudadanos



Ejes de actuación

La Política de Responsabilidad Social Empresarial de Productos del Aire considera un enfoque integral en cuanto al tratamiento de sus grupos de interés agrupados en 3 Ejes de Actuación: Buen Compañero, Buen Vecino y Buen Ciudadano.

Buen Compañero

Implementar iniciativas y proyectos de responsabilidad social empresarial para los colaboradores de la empresa que promuevan su desarrollo humano y el de sus familias.

Las políticas e implementación de mejores prácticas empiezan dentro de la empresa, por ello los proyectos e intervenciones de RSE enfocados en los colaboradores se desarrollan en torno a los siguientes temas prioritarios:

- Derechos humanos
- Derechos laborales
- Desarrollo humano
- Salud laboral y ocupacional
- Capacitación y profesionalización
- Incentivos a la educación de las familias de los colaboradores

Buen Vecino

Implementar iniciativas y proyectos de responsabilidad social empresarial para los colaboradores de la empresa que promuevan su desarrollo humano y el de sus familias.

Aprovechando nuestra experiencia en gases médicos e industriales, así como en el equipo que se maneja en las diferentes industrias, se priorizarán proyectos en Responsabilidad Social Empresarial e inversiones sociales que se relacionen con nuestro giro de negocio y experiencia técnica, considerando a comunidades y grupos vulnerables en los ámbitos sociales donde Productos del Aire tiene presencia y puede tener incidencia.

A este respecto se han identificado 4 programas de actuación e intervención en la política de la empresa:

1. Salud
2. Educación y Capacitación
3. Cuidado del Medio Ambiente
4. Cultura y Salud Mental

Buen Ciudadano

Propiciar y motivar el involucramiento de actores clave para el fortalecimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática de nuestro país.

Para Productos del Aire es importante desarrollar la conciencia y responsabilidad ciudadana para construir un mejor país todos los días. Es por ello que promoverá y apoyará campañas internas con los colaboradores y basará todas sus actuaciones con todos sus grupos de interés en los principios de:

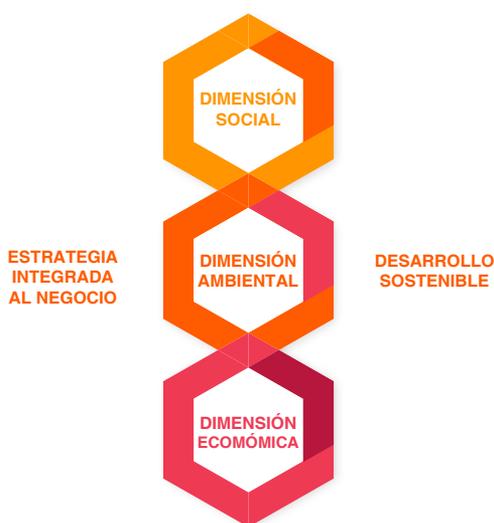
- Estado de Derecho
- Gobernabilidad Democrática
- Civismo y amor por Guatemala



Principios de actuación

Los objetivos planteados en la presente Política de Responsabilidad Social Empresarial serán alcanzados con una serie de principios de actuación que serán promovidos por el Departamento de RSE en conjunto con un Comité de RSE. En el caso de actividades internas, dicho comité será conformado por colaboradores de todas las empresas que conforman el grupo y, para actividades con las comunidades de influencia, se trabajará con personal de la empresa y representantes locales.

A continuación, se detallan los principios de actuación de Responsabilidad Social Empresarial de Productos del Aire, los cuales deben ser aplicados con el fin de fortalecer el negocio base de la empresa y su relación con el medio ambiente y las comunidades de influencia. Además, deben realizarse de forma que se logre mejorar la competitividad, productividad, rentabilidad y sostenibilidad de la empresa en su totalidad, en aras de alcanzar un equilibrio social, ambiental y económico.



Principios de actuación a los que se compromete Productos del Aire son:

1. Cumplir con la legislación guatemalteca vigente, adoptando, según se requiera o se desee, directrices internacionales que sean beneficiosas y más exigentes que la normativa nacional. Estos requisitos incluyen reglamentos tributarios, laborales, medioambientales, sanitarios, entre otros.
2. Fomentar la integración de estándares internacionales voluntariamente adquiridos en sus procesos y prácticas tomando como mínimo, pero no limitados a, los Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
3. Seguir las directrices del Código de Ética y Conducta aprobadas que estipulan las características de un comportamiento responsable de los colaboradores.
4. Poner a disposición de los colaboradores, proveedores y demás público interesado, la Política de Transparencia que prohíbe el uso de prácticas ilegales en las operaciones de la empresa.
5. Garantizar que todos los colaboradores conozcan el Código de Ética y Conducta esperado de ellos, además de las demás políticas internas sobre medio ambiente, seguridad laboral y transparencia.
6. Impulsar la comunicación y el diálogo con todos los actores claves con el fin de lograr coherencia y alinear expectativas.

7. Establecer instrumentos para gestionar con excelencia los procesos de forma que se impulse el uso sostenible de los recursos y se promueva la minimización de los impactos procedentes de las actividades de la empresa.
8. Fortalecer los aspectos sociales dentro y fuera de la empresa con proyectos que fomenten el desarrollo sostenible en los pilares de actuación social descritos anteriormente.
9. Publicar, de forma periódica, información relevante y confiable sobre las actividades y los resultados obtenidos por la empresa en sus aspectos técnicos, sociales y medio ambientales. Este informe debe contener una verificación externa que aumente su credibilidad y estar sustentado por métricas definidas y estándares internacionales.
10. Armonizar las actividades de la empresa con las realidades culturales de las comunidades de influencia con las que se relaciona respetando creencias, actividades y procesos específicos de cada espacio.
11. Crear relaciones basadas en la confianza con las diversas comunidades del área de influencia mediante el apoyo a las instituciones legales como COMUDES, COCODES, CODEDES, mecanismos de representación comunitaria ancestral y de las comunidades autóctonas y, en especial, las alcaldías municipales.
12. Generar proyectos de inversión social que favorezcan el fortalecimiento de la institucionalidad y las políticas públicas estatales. Productos del Aire es un aliado del Estado, no un sustituto de éste.

13. Velar por la preservación del entorno natural, respetando la biodiversidad y buscando la conservación de los paisajes y especies en todo momento.
14. Monitorear los impactos generados durante las diversas fases de los proyectos y mitigar los mismos reduciendo emisiones de carbono, favoreciendo el uso de fuentes renovables y buscando siempre la eficiencia en los procesos establecidos.
15. Buscar una gestión adecuada de los residuos propios de las operaciones de la empresa, así como la reducción de los mismos, mediante buenas prácticas de reciclaje y reutilización.
16. Velar por el cumplimiento de los derechos humanos y laborales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la legislación guatemalteca y los estándares internacionales voluntariamente aceptados, rechazando rotundamente el trabajo infantil y forzoso, y respetando los derechos de asociación.
17. Promover la formación y educación de los trabajadores, adaptando las capacitaciones a cada entorno de trabajo y buscando la formación en capacidades humanas como el liderazgo y la multiculturalidad.
18. Fomentar el respeto a las diferencias étnicas, culturales y físicas, así como su integración en todos los procesos que lo permitan.
19. Buscar la existencia de un entorno de trabajo seguro y saludable que promueva el bienestar físico y mental de todos los colaboradores.

20. Asegurar que la cadena de suministro de Productos del Aire cumpla con los valores y principios establecidos en el Código de Ética y Conducta y Conducta en temas de transparencia, seguridad, respeto al medio ambiente y a las comunidades.
21. Al finalizar cada proyecto, medir la huella que este haya dejado para las comunidades del área de influencia en términos económicos, sociales, ambientales y desde la sostenibilidad.

Principios de actuación con actores clave

Un actor clave es aquel cuyas actividades lo involucran en las operaciones de Productos del Aire y los proyectos asociados que realice. Puede ser el equipo de colaboradores, organismos estatales, proveedores, medios de comunicación, sociedad civil, comunidades o medio ambiente.

Las relaciones con los actores claves deben ir siempre enmarcadas dentro de un ambiente de apertura al diálogo y de comunicación abierta, ya sea por contacto directo, redes sociales, páginas web, contactos telefónicos, entre otros.

Para estas relaciones, Productos del Aire se compromete a los siguientes principios:

1. Tomar en cuenta, dentro del proceso de toma de decisiones, los puntos de vista de los actores claves afectados dentro de la misma.
2. Favorecer los procesos de socialización y relacionamiento establecidos en la legislación guatemalteca y, cuando se considere conveniente, dentro de los estándares internacionales voluntariamente adquiridos.

3. Mantener una mesa de diálogo constante con los colaboradores para conocer sus puntos de vista, necesidades y también ideas con el fin de lograr un ambiente laboral sostenible, eficiente y transparente.
4. Fomentar una cultura de comportamiento transparente y ético dentro de los actores claves con los que Productos del Aire se relaciona, promoviendo la confianza y rendición de cuentas.

Para cumplir con estos principios se sugieren las siguientes vías de diálogo para relacionarse con los actores claves:

- **Público interno:**
 - Comités con colaboradores
 - Encuestas de opinión periódicas
 - Buzones de sugerencias
 - Publicaciones informativas internas
- **Instituciones gubernamentales:**
 - Reuniones directas periódicas
 - Socialización y relacionamientos gremiales
- **Medios de comunicación:**
 - Notas de prensa
 - Contacto de prensa
 - Redes sociales
 - Área de Prensa en página web
- **Comunidades:**
 - Reuniones periódicas con municipalidades y organizaciones sociales de la localidad
 - Participación en comités locales

Principios de actuación medioambientales

Para Productos del Aire, el medio ambiente es uno de los aspectos más fundamentales de su gestión pues influye en el éxito de sus proyectos y puede convertirse en un tema conflictivo de no ser manejado correctamente. Por lo tanto, se adoptan los siguientes principios para disminuir los riesgos medioambientales y maximizar los beneficios:

1. Monitorear de forma periódica los riesgos medioambientales que existen en cada fase de los proyectos de Productos del Aire para poder mitigarlos.
2. Consumir responsablemente los recursos naturales y, de ser posible, favorecer el uso de recursos renovables.
3. Realizar un sistema de mitigación de riesgos medioambientales que, más que afrontar las consecuencias, tome en cuenta la prevención de los mismos.
4. Informar y capacitar a los empleados en los temas medioambientales pertinentes al proyecto y la responsabilidad humana sobre el medio ambiente.
5. Compartir con la cadena de suministro de Productos del Aire los impactos medioambientales que tienen los proyectos y los métodos de mitigación utilizados, así como fomentar que ellos los adopten.

Estos principios están contemplados dentro de la Política de Ambiental de Productos del Aire.

Principios de actuación con proveedores

La relación de Productos del Aire con su cadena de suministro debe estar basada en una relación de respeto y confianza que promueva la eficiencia en los procesos a la vez que genera un valor económico, ambiental y social de forma sostenible. Por lo tanto, la empresa se compromete a los siguientes principios en su trato con proveedores:

1. Socializar la Política de Proveedores donde se rechace cualquier acto ilícito o penado por la ley realizado por los proveedores durante el desarrollo de actividades relacionadas con Productos del Aire.
2. Fomentar una cultura de prevención, ética y transparencia, de forma que exista un compromiso de actuación de parte de la cadena de suministro.
3. Comprometer a los proveedores a evitar cualquier acto de corrupción, extorsión o soborno en sus actividades empresariales; además de cumplir con la legislación nacional y las normas internacionales vigentes en temas de no discriminación, trabajo forzoso, explotación infantil, derecho de asociación, seguridad laboral y medio ambiente.
4. Abrir espacios de capacitación y formación para el personal de la cadena de suministro en temas relevantes para las operaciones que se realicen en conjunto con Productos del Aire.

Estos principios están contemplados dentro de la Política de Proveedores de Productos del Aire.

Contacto

Se insta a los colaboradores para trasladar cualquier inquietud o solicitud -interna o externa- relacionada con la Política de RSE a través de:



DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
etica@productosdelaire.com



TELÉFONO PARA REPORTAR VIOLACIONES
2421.0400



LLAMADAS INTERNAS A EXTENSIÓN
219 y 282



DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
***41 calle, 6-27, zona 8, Departamento de
Responsabilidad Social Empresarial***



BUZÓN DE SUGERENCIAS
***La denuncia puede ser anónima o con el
nombre del colaborador.***

SU COMUNICACIÓN SE MANEJARÁ DE MANERA
CONFIDENCIAL.

Comunicación

La Política de Responsabilidad Social y Sostenibilidad será distribuida a todas las personas que interactúan con Productos del Aire, tanto interna como externamente, a través de una campaña de socialización, para asegurar que comprendan adecuadamente su contenido.

Guatemala, 30 de noviembre de 2020.

**¡Esperamos de todos un
firme compromiso!**



www.productosdelaire.com

Política Ambiental

Política Ambiental

Propósito

La Política ambiental de Productos del Aire tiene el propósito de fomentar acciones que garanticen el uso racional, eficiente y sostenible de los recursos naturales, así como mejorar procesos sin expandir su huella ambiental negativa, contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), establecer controles para mitigar los riesgos ambientales derivados de sus operaciones e implementar medidas que favorezcan la conservación del medio ambiente.

Productos del Aire, a través de la División de Aplicaciones de la Tecnología de Gases de Productos, está comprometido con el desarrollo y promoción, no solamente de todas las actividades productivas que se beneficien con los gases comprimidos, sino que también con aquellas actividades científicas y comerciales que procuren un mejoramiento de las condiciones ambientales nacionales, en contribución con el detenimiento del calentamiento global para evitar un cambio climático irreversible.

Productos del Aire utiliza de manera eficiente el agua y la energía para la producción de los gases médicos e industriales. Sus plantas están diseñadas para realizar un consumo eficiente de agua y para promover el uso de energías renovables. Debido a nuestra gestión ambiental en la planta El Jocote está certificada por la norma ISO 14001-2015.

Productos del Aire vela por el cumplimiento de la legislación ambiental local y adopta algunas regulaciones internacionales, voluntariamente aceptadas en cualquier país donde cuenta con operaciones. También está comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), formulados por Naciones Unidas para proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial.

Alcance

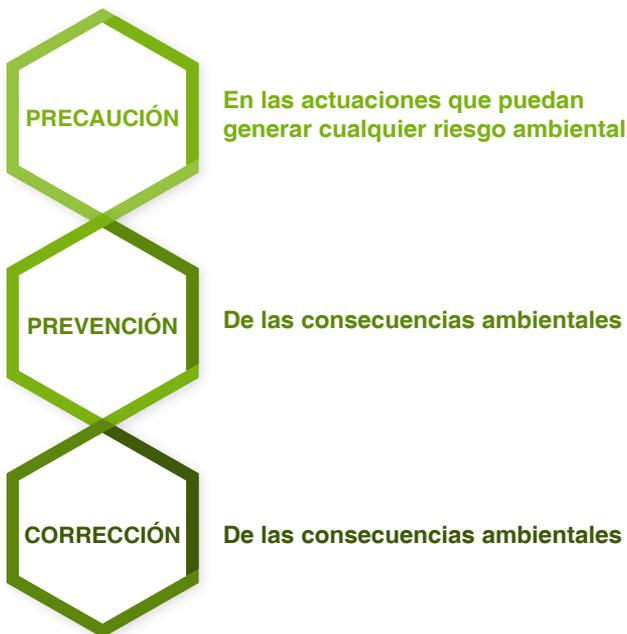
Esta Política está alineada con el Código de Ética y Conducta, así como con las otras Políticas Corporativas. Se aplica a cada colaborador de Productos del Aire, gerencias, accionistas, así como a proveedores y otros socios comerciales.

Reconocer la aplicación de las normas de protección del medio ambiente es responsabilidad de todos los actores clave con los que se relaciona Productos del Aire y deben estar fundamentados en la sostenibilidad, respeto y cuidado de nuestros recursos naturales.

Principios de actuación

- Maximizar y promover el uso eficiente, y responsable de los recursos como aire, agua y energía, que se utilizan para la fabricación de gases médicos e industriales, y minimizar los impactos ambientales de la producción.
- Respetar la naturaleza, biodiversidad y patrimonio en todos los ambientes naturales en los que operen las plantas
- Promover la innovación, eficiencia y reducción progresiva de desechos para manejar los impactos ambientales, sin afectar el desarrollo de las comunidades y la sostenibilidad de la empresa.

- Desarrollar actividades para hacer conciencia sobre la importancia en el uso adecuado de los recursos.
- Diseñar cualquier actividad de gestión medioambiental en sintonía con la legislación guatemalteca vigente y las normas internacionales, adoptadas voluntariamente por la empresa.
- Hacer partícipes a los actores claves de la empresa de las iniciativas y proyectos que se estén llevando a cabo para reducir el impacto de la empresa en el medio ambiente.
- Informar sobre los resultados de los programas medioambientales que se desarrollen dentro de la empresa para poder mejorarlos y adaptarlos a las cambiantes necesidades.
- Identificar y evaluar aspectos ambientales de acuerdo con una gestión basada en los 3 pilares:



Principios sobre el Cambio Climático

Productos del Aire comparte la responsabilidad ambiental junto con sus públicos de interés. Su giro de negocio le permite brindar soluciones a sus clientes en sus procesos, ayudándoles a reducir o evitar las emisiones de dióxido de carbono o CO₂.

Algunos ejemplos van desde el tratamiento de aguas residuales (con oxígeno, ozono y gas carbónico), tratamiento de basura (con cal de carburo), utilización de oxígeno en hornos industriales (reduciendo la emisión de humo y contaminantes atmosféricos), fijación vegetal de carbono a partir del dióxido de carbono generado por la industria de alcoholes y rones (avalado por el Acuerdo de Kioto), hasta la utilización de “atmósferas modificadas” (con nitrógeno y dióxido de carbono, por ejemplo), para la conservación de alimentos, entre otras muchas aplicaciones que ayudan a las industrias a ser más eficientes en términos ambientales.

Por ello declara los siguientes lineamientos específicos para reducir los impactos en el cambio climático:

- Proporcionar tecnologías, desarrollo de aplicaciones de diferentes gases y brindar productos rentables que mejoren la eficiencia energética y de agua, así como a reducir las emisiones de GEI al medio ambiente.
- Mejorar el propio desempeño de las operaciones de Productos del Aire, incorporando consideraciones ambientales en el diseño de las plantas, instalaciones y productos, y administrando de manera efectiva los riesgos ambientales.
- Reducir el consumo de energía y agua, así como de emisiones,

en las propias operaciones de la empresa, a través de mejoras en la eficiencia e innovaciones tecnológicas.

- Reducir la contaminación proveniente de las actividades operativas de Productos del Aire, especialmente en lo que se refiere a emisiones de GEI, por medio de procesos más eficientes e innovadores.
- Impulsar procesos de gestión y educación contra impactos climáticos, de forma que las reducciones de contaminación sean integrales entre todos los actores clave de la empresa.

Penalidades

Todo trabajador que no cumpla o pase por alto las normas ambientales, queda sujeto al régimen disciplinario de Productos del Aire y podría ser sancionado con una llamada de atención registrada en su expediente, o en su extremo llegar al cese de la relación laboral.

Denuncias

Se insta a los colaboradores que informen cualquier sospecha de situación de riesgo ambiental o conducta de algún colaborador que pueda dar pie a cualquier falta contra el medio ambiente, a su jefe inmediato o a través de:



DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
etica@productosdelaire.com



TELÉFONO PARA REPORTAR VIOLACIONES

2421.0400



LLAMADAS INTERNAS A EXTENSIÓN

211



DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

***41 calle, 6-27, zona 8, Departamento de
Desarrollo Humano***



BUZÓN DE SUGERENCIAS

***La denuncia puede ser anónima o con el
nombre del colaborador.***

SU COMUNICACIÓN SE MANEJARÁ DE MANERA
CONFIDENCIAL.

Comunicación

La Política de Ambiente será distribuida a todas las personas que interactúan con Productos del Aire, tanto interna como externamente, a través de una campaña de socialización, para asegurar que comprendan adecuadamente su contenido.

Guatemala, 30 de noviembre de 2020.

**¡Esperamos de todos un
firme compromiso!**



www.productosdelaire.com

Política de
Salud y Seguridad
Ocupacional

Política de Salud y Seguridad Ocupacional

Propósito

La Política de Salud y Seguridad Ocupacional de Productos del Aire tiene como propósito contar con un entorno seguro y saludable para sus colaboradores, con el objetivo de evitar lesiones o incidentes, por medio de la administración oportuna de riesgos y el cumplimiento de las normas de seguridad.

La prevención de riesgos laborales es el eje central de las operaciones de la empresa; en consecuencia, es responsable de la promoción de las normas de seguridad aplicables para sus trabajadores, de acuerdo con la legislación guatemalteca vigente y normas internacionales reconocidas.

Productos del Aire cuenta con certificaciones, licencias sanitarias y cumple con normativas -nacionales e internacionales- de flotilla, para la fabricación de sus productos, la seguridad ocupacional, así como para el estricto mantenimiento y transporte de los cilindros, tales como: Departamento de Transporte de Estados Unidos (DOT), Asociación de Gases Comprimidos (CGA), certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y Comité Guatemalteco de Normas NTG-30 008, entre otras.

Nos regimos bajo la norma ISO 45001:2018 para nuestras plantas y estaciones de llenado, la cual avala a las empresas que proporcionan un entorno seguro y saludable, y contemplan un plan para la prevención de accidentes y problemas de salud. Asimismo, nos apegamos al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional 229-2014 de Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Algunas de las causas de los accidentes pueden ocurrir por desconocimiento de los procesos o buen manejo de los productos, equipos o herramientas, falta de información sobre los riesgos, exceso de costumbre, resistencia a las reglas y normas mal redactadas, entre otras, lo cual compromete a la empresa a realizar constantemente procesos informativos, educativos y de capacitación con los colaboradores y clientes.

Alcance

Esta Política se aplica a cada colaborador de Productos del Aire, gerencias, accionistas, así como a proveedores y otros socios comerciales.

Reconocer la aplicación las normas de salud y seguridad es una responsabilidad de todos los actores clave con los que se relaciona Productos del Aire y deben estar fundamentadas en la mejora continua en la gestión de seguridad, prevención y procesos informativos para el manejo adecuado de nuestros productos.

Esta Política tiene por objeto complementar el Código de Ética y Conducta -particularmente la sección sobre Salud y seguridad en el trabajo, así como las otras Políticas Corporativas.

Principios de actuación

- ¡Seguridad primero! Nada es más importante que la salud y seguridad de las personas.
- Brindar apoyo en la salud y bienestar físico a todos los colaboradores a través de un seguro médico y de vida.
- Realizar campañas de comunicación informativas y capacitaciones sobre seguridad y uso adecuado de los productos, dirigidas a colaboradores y clientes.
- Fomentar los valores de respeto, trabajo en equipo y las pautas de comportamiento establecidas en el Código de Ética y Conducta, como la forma más eficiente de prevenir accidentes en el ámbito laboral.
- Desarrollar e implementar un plan de seguridad y emergencias acorde al tamaño de la actividad que se realiza y a sus características. El plan debe abarcar medidas de seguridad ocupacional, primeros auxilios, protección contra incendios, fallas eléctricas, sismos y evacuaciones y otros siniestros.
- Identificar, evaluar y controlar eficazmente los riesgos potenciales asociados al trabajo.
- Lograr una cultura de prevención por medio de:
 - Informar a los trabajadores sobre los riesgos asociados a sus actividades laborales y los métodos de prevención.

- Formar y realizar la debida inducción a los colaboradores en su puesto de trabajo para disminuir la incidencia de accidentes, así como identificar las carencias individuales que necesitan ser reforzadas.
 - Difundir las normas de seguridad que se deben mantener en cada momento para aquellos colaboradores que transitan por la empresa o nuestras plantas de operaciones, aunque pertenezcan a otras unidades.
 - Impulsar, dentro de los colaboradores, una conciencia de responsabilidad y compromiso para velar por su propia seguridad y salud laboral.
- Promover mejoras continuas en el tema de salud y seguridad laboral de acuerdo con las tendencias e innovaciones que existan en el ámbito y que fomenten una mejor calidad de vida para los trabajadores.
 - Preparar a los contratistas en las medidas de seguridad que son aplicables dentro de Productos del Aire para garantizar su seguridad y la adecuada respuesta al momento de existir una emergencia.
 - Diseñar y construir las instalaciones de trabajo de acuerdo con la normativa vigente y con las características óptimas para garantizar la seguridad de los trabajadores. Además, se debe señalar todos los espacios de riesgo dentro de las instalaciones, acorde con el plan de seguridad y emergencia.
 - Asegurar que los colaboradores cuenten con el adecuado

equipo de protección personal adecuado para las actividades que realizan, así como las indicaciones pertinentes para asegurar que su uso siga las instrucciones del fabricante para su efectividad.

- Obtener y mantener las certificaciones en materia de salud y seguridad de acuerdo con las normas nacionales e internacionales más exigentes, desde la perspectiva de mejora continua y de la innovación tecnológica en la calidad general del sistema productivo.
- Dar a conocer a los clientes de Productos del Aire, las pautas más importantes de los riesgos implícitos en los productos que adquiere y entregar una hoja de seguridad para el producto que lo amerite. En casos de alto riesgo, es necesario que el cliente firme una declaración de conocimiento y compra sobre el producto que adquiere.
- Cumplimos con las recomendaciones y medidas preventivas de la empresa, así como normas complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo en casos específicos como pandemias en las que exista riesgo de contagio de la enfermedad, como lo es el Acuerdo Gubernativo 79-2020.

Obligaciones de los colaboradores

A la vez que la empresa debe mantener ciertos criterios de seguridad dentro de sus operaciones para asegurar la calidad de vida de sus colaboradores, **los trabajadores también son responsables de su propia seguridad**, pues son quienes estarán directamente expuestos a los riesgos.

Por lo mismo, los colaboradores deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- Velar por el cumplimiento de las normas de salud y seguridad ocupacional propias de sus funciones.
- Mantener todo el equipo, incluyendo maquinaria, herramientas, transportes, equipos de protección, entre otros, en óptimas condiciones, y utilizarlo de la forma sugerida por el fabricante, para asegurar su buen funcionamiento.
- Utilizar el equipo, mencionado anteriormente, para las actividades para el que fue diseñado, de forma que se asegure la integridad del usuario en todo momento.
- Respetar la señalización indicada en cada espacio de trabajo, evitando que la prisa o la comodidad pongan en riesgo su integridad física.
- Mantener libres las vías de acceso y evacuación en todo momento.
- Colaborar con el enriquecimiento del mapa de riesgos con la notificación de cualquier situación que entrañe motivos razonables o inmediatos de riesgo.
- Si considera que existe algún riesgo potencial de accidente, detenga sus labores y exponga claramente su preocupación a su jefe inmediato, para que el equipo o área de trabajo sea revisada.

Penalidades

Todo trabajador que no cumpla o pase por alto las normas de salud y seguridad ocupacional, queda sujeto al régimen disciplinario de Productos del Aire y podría ser sancionado con una llamada de atención registrada en su expediente, o en su extremo llegar al cese de la relación laboral.

Al desobedecer estas normas el colaborador estaría atentando en contra de su propia seguridad e integridad física, lo cual podría ser motivo de despido, sin responsabilidad de la empresa.

Denuncias

Se insta a los colaboradores que informen cualquier sospecha de situación de riesgo o conducta de algún colaborador que pueda dar pie a cualquier incidente, a su jefe inmediato o a través de:



DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
etica@productosdelaire.com



TELÉFONO PARA REPORTAR VIOLACIONES
2421.0400



LLAMADAS INTERNAS A EXTENSIÓN
211



DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

***41 calle, 6-27, zona 8, Departamento de
Desarrollo Humano***



BUZÓN DE SUGERENCIAS

***La denuncia puede ser anónima o con el
nombre del colaborador.***

SU COMUNICACIÓN SE MANEJARÁ DE MANERA
CONFIDENCIAL.

Comunicación

La Política de Salud y Seguridad Ocupacional será distribuida a todas las personas que interactúan con Productos del Aire, tanto interna como externamente, a través de una campaña de socialización, para asegurar que comprendan adecuadamente su contenido.

Guatemala, 30 de noviembre de 2020.

**¡Esperamos de todos un
firme compromiso!**



www.productosdelaire.com

Política Anticorrupción *y Antisoborno*

Política Anticorrupción y Antisoborno

Propósito

La Política Anticorrupción y Antisoborno de Productos del Aire tiene el propósito de que cada miembro de la empresa, y públicos de interés con los que se relacione, actúen de manera íntegra, ética y transparente en sus actividades laborales cotidianas. La empresa no tolerará conductas o prácticas corruptas en cualquiera de sus gestiones administrativas y transacciones comerciales.

A la vez manifiesta su compromiso con el cumplimiento de la legislación nacional, y estándares internacionales voluntariamente aceptados en cualquier país donde opere la empresa.

Alcance

Esta Política está alineada con el Código de Ética y Conducta -particularmente con las secciones sobre *Conflictos de interés* y *Conducta con públicos externos de Productos del Aire*-, así como con las otras Políticas Corporativas, como la Política de Transparencia.

Se aplica a inversionistas, accionistas, junta directiva, gerencias y jefaturas, colaboradores de todas y cada unidad de Productos del Aire, así como a proveedores, clientes del sector privado y sector público, así como otros socios comerciales.

Reconocer la aplicación de las normas de anticorrupción y antisoborno es una responsabilidad de todos los actores clave con los que se relaciona Productos del Aire y deben estar fundamentados en la transparencia, buena fe y legitimidad.

Principios de actuación

- Se prohíbe el soborno, extorsión o cualquier otro acto de corrupción por parte de todos los colaboradores de Productos del Aire y cualquier representante o socio de la empresa.
- Cualquier miembro de la empresa debe cumplir con las leyes de anticorrupción en todas las áreas o jurisdicciones donde Productos del Aire mantenga operaciones o desee mantenerlas.
- Ninguna de las personas sujetas a esta política podrá pagar u obsequiar algo de valor, o siquiera realizar una promesa de hacerlo, a un funcionario gubernamental u otra persona o entidad si el objetivo es inducir al receptor a tomar una decisión indebida por su posición.
- Cualquier obsequio se podrá entregar siempre y cuando sea de un monto razonable, culturalmente apropiado, documentado y transparente, y acorde con el Código de Ética y Conducta
- Está prohibido realizar pagos de “facilitación” o “agilización” a

fin de conseguir la realización de ciertas funciones de rutina o de procesos estándar de gobierno. Los únicos pagos autorizados son aquellos que se encuentren contemplados en ley y debidamente documentados.

- Productos del Aire no contribuye con campañas políticas de ningún tipo. Los colaboradores o representantes de la empresa no podrán realizar tampoco contribuciones de cualquier manera en nombre de la empresa. Los empleados son libres de contribuir fondos personales y participar en el proceso político como individuos, en su tiempo fuera de la compañía.
- La relación de Productos del Aire con sus proveedores se basa en la legalidad, eficiencia y transparencia.
- Siempre que sea necesario y exista una duda sobre la legalidad de una decisión, los colaboradores deberán consultar con los asesores jurídicos de la empresa antes de tomar la decisión.

Algunos ejemplos de prácticas éticas y no éticas son:

Éticas:

1. Atención a clientes mediante una comida en restaurante con un brindis eventual.
2. Visitas a lugares turísticos o instituciones culturales locales.
3. Obsequios de cualquier monto que representen valores culturales o artículos típicos.

4. Obsequios en general con valor nominal no mayor a Q.250.00*
5. Obsequio de una botella de cualquier licor para ser posteriormente consumida.*
6. Indicar al cliente que la atención u obsequio no lo compromete a tomar una decisión con respecto a la empresa.
7. Rechazar contundentemente y con firmeza cualquier insinuación de recibir algún beneficio personal a cambio de decisiones a favor de la empresa.
8. Considerar conflicto de intereses cuando se trate de posible contratación o atención de familiares consanguíneos o civiles.
9. No condicionar la entrega de un obsequio.
10. Proporcionar promocionales de buen gusto.
11. Agasajar a los clientes internos/externos con reuniones debidamente moderadas y reguladas.
12. Hacer cómplice al cliente o proveedor en los valores humanos de las organizaciones.
13. No manejar valores en efectivo o valores financieros materiales en las reuniones con clientes o proveedores.
14. Utilizar las fortalezas y oportunidades de los clientes o proveedores para afianzar las relaciones comerciales.

**Se exceptúan montos de obsequios definidos por Gerencia General para clientes especiales.*

No Éticas:

1. Atención a clientes en bares o antros con exceso de bebidas alcohólicas.

2. Visitas a lugares dedicados a la actividad sexual o puntos de destino internacional en plan turístico.
3. Obsequio de sustancias psicoactivas (drogas).
4. Obsequios en general con valor nominal mayor a Q.250.00.*
5. Obsequio de más de una botella de cualquier licor para ser posteriormente consumida o consumida in situ.*
6. Comprometer al cliente a realizar acciones a favor de la empresa como consecuencia de la atención u obsequio.
7. Ofrecer beneficios o acceder a otorgar beneficios personales por decisiones a favor de la empresa.
8. Intervenir en la contratación o atención de familiares consanguíneos o civiles.
9. Condicionar la entrega de un obsequio a cambio de la realización de una acción no ética o ilegal.
10. Agasajar a los clientes internos/externos con reuniones desordenadas por el exceso y no reguladas.
11. Hacer cómplice al cliente o proveedor de acciones ilegales y falsedades materiales o ideológicas.
12. Dar o recibir dinero o valores financieros materiales a cambio de acciones fuera del Código de Ética de cada organización.
13. Utilizar las debilidades y amenazas psicológicas, personales, técnicas, familiares, o de cualquier tipo, para coaccionar al cliente o proveedor.

**Se exceptúan montos de obsequios definidos por Gerencia General para clientes especiales.*

Penalidades

Todo trabajador que esté implicado en una práctica corrupta, no ética, soborno, o en otro delito grave, queda sujeto al régimen disciplinario de Productos del Aire y podría ser sancionado con una llamada de atención registrada en su expediente, o en su extremo llegar al cese de la relación laboral. Incluso podrían presentarse las denuncias penales o demandas civiles que correspondan, si la gravedad del caso así lo amerita.

Denuncias

Se insta a los colaboradores que informen cualquier sospecha de conducta incorrecta a través de:



DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
etica@productosdelaire.com



TELÉFONO PARA REPORTAR VIOLACIONES
2421.0400



LLAMADAS INTERNAS A EXTENSIÓN
211



DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

**41 calle, 6-27, zona 8, Departamento de
Desarrollo Humano**



BUZÓN DE SUGERENCIAS

***La denuncia puede ser anónima o con el
nombre del colaborador.***

SU COMUNICACIÓN SE MANEJARÁ DE MANERA
CONFIDENCIAL.

Comunicación

La Política Anticorrupción y Antisoborno será distribuida a todas las personas que interactúan con Productos del Aire, tanto interna como externamente, a través de una campaña de socialización, para asegurar que comprendan adecuadamente su contenido.

Guatemala, 30 de noviembre de 2020.

**¡Esperamos de todos un
firme compromiso!**



www.productosdelaire.com

Política de *Proveedores*

Política de Proveedores

Propósito

La Política de Proveedores de Productos del Aire tiene como propósito establecer los lineamientos y procedimientos de trabajo que permitan el desarrollo de las operaciones entre la empresa y sus proveedores de forma transparente, rentable y sostenible.

Las relaciones con nuestros proveedores deben ser basadas en la honestidad, el respeto y la confianza, así como con responsabilidad y honorabilidad para dar cumplimiento con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos y recibidos, con el fin de permitir el desarrollo de las operaciones de ambas partes de forma satisfactoria.

Alcance

Esta Política se aplica a cada colaborador de Productos del Aire, gerencias, accionistas, así como a proveedores y otros socios comerciales.

Reconocer la aplicación las normas de adquisición de bienes y servicios es una responsabilidad de todos los actores clave con

los que se relaciona Productos del Aire y deben estar fundamentados en la honestidad, buena fe y legitimidad.

Esta Política tiene por objeto complementar el Código de Ética y Conducta -particularmente las secciones sobre Conflictos de interés, Información privilegiada y confidencial y Conducta con públicos externos de Productos del Aire-, así como las otras Políticas Corporativas, como la Política Anticorrupción y Antisoborno.

Principios básicos de actuación

- Sustener una relación con respeto, honestidad e integridad, con el fin de tomar las mejores decisiones para ambas partes y así obtener excelentes resultados.
- Respetar la legislación vigente en Guatemala y, de ser acordado, los estándares internacionales voluntariamente aceptados que apliquen en materias de medio ambiente, derechos humanos, seguridad ocupacional, derechos laborales, entre otros. Se privilegia, pero no se limita, el fomento del ISO 26000, Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Global de las Naciones Unidas.
- Promover la responsabilidad en las acciones que cada parte realiza, de forma que el trabajo diario esté basado en la coherencia y en la búsqueda de soluciones.
- Respetar la información catalogada como confidencial y utilizarla únicamente para los fines que hayan sido estipulados por ambas partes.
- Fomentar el establecimiento de mecanismos para detectar, investigar y remediar las acusaciones de fraude o corrupción que se hagan.

- Reportar cualquier incidente de fraude o corrupción que exista con el espíritu de rectificar las acciones.
- Informar sobre cualquier cambio que pueda afectar las operaciones de la empresa o el proveedor.

Adicional a estos principios generales, se espera que los proveedores de Productos del Aire cumplan con los siguientes lineamientos:

Lineamientos sobre condiciones laborales

- Promover la implementación de prácticas laborales justas según estándares internacionales mencionados anteriormente.
- Proporcionar a sus trabajadores un espacio de trabajo seguro y los materiales apropiados para el desarrollo de sus labores.
- Rechazar, de forma contundente, el uso de mano de obra infantil o forzado en cualquiera de las operaciones del proveedor.
- Cumplir con todos los requerimientos de ley en temas de salarios, prestaciones y no discriminación para todos sus trabajadores.

Lineamientos sobre medio ambiente

- Productos del Aire espera que, así como la empresa respeta el medio ambiente, sus proveedores también lo hagan cumpliendo con la legislación vigente en Guatemala y estándares internacionales como ISO 14001 y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Lineamientos sobre regalos, entretenimiento y gratificaciones

- No es aceptable el intercambio de regalos, entretenimiento o gratificaciones más allá de las cortesías normalmente relacionadas con las prácticas de negocios (promocionales, canastas navideñas, etc.).
- Evitar cualquier pago de efectivo o su equivalente entre actores de ambas empresas.

Penalidades

- Todo trabajador que esté implicado en una práctica corrupta, soborno, o en otro delito grave, puede quedar sujeto desde una llamada de atención registrada en su expediente, hasta el cese de la relación laboral.

Denuncias

Se insta a los colaboradores que informen cualquier sospecha de conducta incorrecta a través de:



DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
etica@productosdelaire.com



TELÉFONO PARA REPORTAR VIOLACIONES
2421.0400



LLAMADAS INTERNAS A EXTENSIÓN
211



DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

**41 calle, 6-27, zona 8, Departamento de
Desarrollo Humano**



BUZÓN DE SUGERENCIAS

***La denuncia puede ser anónima o con el
nombre del colaborador.***

SU COMUNICACIÓN SE MANEJARÁ DE MANERA
CONFIDENCIAL.

Comunicación

La Política de Proveedores será distribuida a todas las personas que interactúan con Productos del Aire, tanto interna como externamente, a través de una campaña de socialización, para asegurar que comprendan adecuadamente su contenido.

Guatemala, 30 de noviembre de 2020.

**¡Esperamos de todos un
firme compromiso!**



www.productosdelaire.com

Política de *Comunicación*

Política de Comunicación

Propósito

La Política de Comunicación tiene el propósito de sentar los lineamientos de la comunicación interna y externa de Productos del Aire con el fin de transmitir mensajes consistentes, adaptados a los públicos institucionales y comerciales con una imagen estandarizada.

La forma de comunicación de la empresa debe ser clara, simple y veraz.

Productos del Aire respeta la legislación y estándares nacionales e internacionales, en materia de comunicación y acceso a la información, adoptados por cada país donde la empresa tenga presencia.

Alcance

Esta Política se aplica a cada colaborador de Productos del Aire de todas las jerarquías o rangos corporativos, así como a proveedores y otros socios comerciales.

Reconocer la aplicación de los lineamientos de comunicación es una responsabilidad de todos aquellos que toman decisiones o ejecutan proyectos que involucren la imagen de Productos del Aire, los cuales deben estar fundamentados en la transparencia, honestidad e integridad.

Esta Política tiene por objeto complementar el Código de Ética y Conducta, así como las otras Políticas Corporativas, como la Política de Manejo de Crisis.

Principios de actuación

- El Departamento de Comunicación es el responsable de velar por la imagen corporativa consistente, la cual está comprendida por: el contenido, a través de los mensajes corporativos, así como por la forma, por medio de imágenes visuales y audiovisuales tales como: diseño gráfico, video, animaciones, entre otros.
- La estrategia de comunicación se realizará basada en los objetivos de negocio de la empresa, para contribuir a que éstos sean alcanzados exitosamente.
- La comunicación estratégica debe realizarse de forma responsable, considerando las particularidades de cada público y situaciones. En consecuencia, los mensajes clave deberán ser adaptados, procurando la fácil comprensión de los receptores.
- La imagen corporativa -aplicada en publicidad, folletos, banners, presentaciones, papelería institucional, videos, etc.- debe ser respetada por todos los colaboradores, especialmente sucursales, agentes vendedores y distribuidores, haciendo uso del logo, formatos, plantillas, colores, tipos y tamaños de letras, de acuerdo con el Manual de Marca.

- Está prohibido que las unidades, departamentos o sucursales creen sus propios logotipos.
- Toda información de la empresa debe ser utilizada responsablemente, respetando la confidencialidad de Productos del Aire.
- Está prohibido que cualquier colaborador no autorizado por la Gerencia General, hable o brinde declaraciones, envíe o entregue información de cualquier forma a los medios de comunicación o periodistas. La relación e intercambio de información se realizará exclusivamente a través del Departamento de Comunicación, quienes serán los responsables de dar el seguimiento correspondiente.
- Las investigaciones o información de carácter técnico y científico de Productos del Aire, utilizados en trabajos académicos de universidades y revistas, deberán citarse como fuente bibliográfica. En el caso de colaboraciones científicas con revistas, u otros medios de comunicación escritos, los textos se adaptarán a los formatos, diagramaciones o diseños gráficos propios de los medios, pero el contenido deberá contar con el aval del investigador de Productos del Aire para verificar que no haya alteraciones en su esencia.

Principios de Comunicación interna

- Busca establecer un diálogo cercano y horizontal con los colaboradores, con el fin de informarlos sobre temas que Productos del Aire considere importantes y que a la vez contribuyan positivamente con el desempeño de sus colaboradores, tales como: laborales, comerciales, sociales, ambientales, de salud, etc. Estos buscan fortalecer el clima laboral y a la vez posicionar el giro de negocio con el público interno.
- Debe ser coordinada y desarrollada en conjunto por los departamentos de Desarrollo Humano, RSE y Comunicación.

- La forma en que Productos del Aire deberá comunicarse con sus colaboradores será clara, oportuna y transparente, con el objetivo de evitar interpretaciones o percepciones incorrectas que dañen la cultura organizacional.

Medios o canales de comunicación interno y sus usos

Carteleras

Las carteleras deben ser utilizadas únicamente para comunicar noticias institucionales autorizadas por las Gerencias de área en coordinación con el Departamento de Desarrollo Humano y/o de Comunicación.

Boletín informativo

El boletín interno es desarrollado por el Departamento de Comunicación con el fin de divulgar actividades relacionadas con Productos del Aire, así como promover información pedagógica y comercial de los productos que se distribuyen.

Correo electrónico

- Todos los mensajes de correo electrónico que sean enviados desde un correo asociado con Productos del Aire deben respetar el formato y la imagen corporativa aprobada por la Gerencia General. Esto implica que la firma y pie de página del correo será creada por el Departamento de Comunicación e instalada por Informática. Cualquier modificación fuera de estos lineamientos está estrictamente prohibida.
- El envío de correos electrónicos masivos para los colaboradores debe ser utilizado para comunicar mensajes cortos institucionales a través de la Jefatura de Informática, conocido como “Administrador del Sistema”. El contenido debe ser previamente autorizado por el Gerente de su área o Jefe inmediato.

Sitio web

- El sitio web de Productos del Aire es administrado de forma conjunta por el Departamento de Comunicación, Gerencia Comercial y la Jefatura de Informática, por lo que cualquier información adicional que se necesite comunicar a través de este canal, debe realizarse en coordinación con los departamentos responsables.
- Se realizará una actualización mensual o conforme sea necesario, para lo cual se requerirá información a Gerencia Comercial, plantas de producción y otros, la cual será autorizada por Gerencia General para su publicación online.

Redes sociales

- El Departamento de Comunicación es el responsable de la administración, desarrollo de contenidos y estrategia para redes sociales. Está facultado para solicitar información a los departamentos involucrados, la cual contribuya para la correcta gestión.
- Está prohibido utilizar las redes sociales personales para difundir información de la empresa, sea confidencial o no, en cualquier formato: fotos, texto o video. La única información que se permite compartir es la publicada en el sitio web o la página de Facebook de Productos del Aire.
- No se deben utilizar las redes sociales para revelar información que podría perjudicar la imagen de Productos del Aire, clientes, proveedores y otros colaboradores de la empresa.
- En el uso de WhatsApp, como canales de comunicación en dispositivos propiedad de Productos del Aire, debe ser cuidadoso con la imagen que se proyecte de la empresa y utilizar únicamente aquel material gráfico desarrollado o aprobado por el Departamento de Comunicación. Está prohibido compartir información, fotografías, videos o cualquier otro material personal a través de dispositivos móviles provistos por la empresa.

- Se prohíbe crear perfiles en redes sociales, sitios web o blogs que mencionen o utilicen la imagen de Productos del Aire, sin previa aprobación de Gerencia General o el Departamento de Comunicación.

Redes sociales

- El Departamento de Comunicación es el responsable de la administración, desarrollo de contenidos y estrategia para redes sociales. Está facultado para solicitar información a los departamentos involucrados, la cual contribuya para la correcta gestión.
- Está prohibido utilizar las redes sociales personales para difundir información de la empresa, sea confidencial o no, en cualquier formato: fotos, texto o video. La única información que se permite compartir es la publicada en el sitio web o la página de Facebook de Productos del Aire.
- No se deben utilizar las redes sociales para revelar información que podría perjudicar la imagen de Productos del Aire, clientes, proveedores y otros colaboradores de la empresa.
- En el uso de WhatsApp, como canales de comunicación en dispositivos propiedad de Productos del Aire, debe ser cuidadoso con la imagen que se proyecte de la empresa y utilizar únicamente aquel material gráfico desarrollado o aprobado por el Departamento de Comunicación. Está prohibido compartir información, fotografías, videos o cualquier otro material personal a través de dispositivos móviles provistos por la empresa.
- Se prohíbe crear perfiles en redes sociales, sitios web o blogs que mencionen o utilicen la imagen de Productos del Aire, sin previa aprobación de Gerencia General o el Departamento de Comunicación.

Procedimiento para solicitudes de material de comunicación

- El procedimiento de solicitudes de los diferentes materiales de comunicación interna o externa debe realizarse con el fin de mantener una imagen corporativa consistente y estandarizada. Éste detalla la forma cómo los diferentes departamentos o unidades de la empresa pueden hacer sus solicitudes para la producción de materiales que involucren diseño gráfico o producción audiovisual, así como orientación y apoyo en el uso correcto de los mensajes corporativos.
- El Departamento de Comunicación atenderá y programará únicamente aquellas solicitudes que se realicen a través del formato llamado “brief de comunicación”, con el fin de hacerlo de forma ordenada y efectiva.
- Algunos ejemplos de materiales de comunicación pueden ser: anuncios digitales, boletines internos, esquelas, ecards, señalización en tienda, banners, folletos, revistas, videos, rótulos, material promocional y publicitario, etc.

El procedimiento de solicitudes de los materiales de comunicación es:

- **Brief de comunicación:** el solicitante llenará el formato o brief, donde proporcionará toda la información necesaria sobre los objetivos, requerimientos y resultados esperados del proyecto. Luego lo enviará al Departamento de Comunicación por lo menos con 8 días de anticipación, en el caso de algún diseño creativo, y de 3 a 4 semanas, en el caso de una producción audiovisual.
- **Preparación de propuesta:** El equipo de comunicación realizará una propuesta del trabajo, se enviará al solicitante, quien dará la retroalimentación y cambios de acuerdo con los objetivos planteados.

- **Aprobación de propuesta:** De ser necesario, se realizarán los cambios y el solicitante aprobará los materiales de diseño gráfico o producción audiovisual.
- **Entrega de proyecto:** Se entregarán los artes finales según el formato requerido. El solicitante será el responsable de la reproducción y distribución del material. Finalmente, entregará una copia del material producido al Departamento de Comunicación para archivos y referencia.

Penalidades

Todo trabajador que esté implicado en una práctica inadecuada en cuanto a los lineamientos de comunicación queda sujeto al régimen disciplinario de Productos del Aire y podría ser sancionado con una llamada de atención registrada en su expediente, o en su extremo llegar al cese de la relación laboral.

Denuncias

Se insta a los colaboradores que informen cualquier sospecha de conducta incorrecta sobre la imagen o canales de comunicación de Productos del Aire a través de:



DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
etica@productosdelaire.com



TELÉFONO PARA REPORTAR VIOLACIONES
2421.0400



LLAMADAS INTERNAS A EXTENSIÓN
219 y 282



DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

***41 calle, 6-27, zona 8, Departamento de
Comunicación***



BUZÓN DE SUGERENCIAS

***La denuncia puede ser anónima o con el
nombre del colaborador.***

SU COMUNICACIÓN SE MANEJARÁ DE MANERA
CONFIDENCIAL.

Comunicación

La Política de Comunicación será distribuida a todas las personas que interactúan con Productos del Aire, tanto interna como externamente, a través de una campaña de socialización, para asegurar que comprendan adecuadamente su contenido.

Guatemala, 30 de noviembre de 2020.

**¡Esperamos de todos un
firme compromiso!**



www.productosdelaire.com

Manual de manejo de *Crisis*

Manual de Manejo de Crisis

Propósito

La Política de Manejo de Crisis de Productos del Aire tiene el propósito de establecer principios y procedimientos de gestión del riesgo y respuesta institucional coordinada y oportuna, ante cualquier crisis que pudiera desestabilizar las operaciones, seguridad de las personas o la imagen corporativa, debido a una circunstancia inesperada, con el fin de prepararnos para reducir o evitar impactos negativos, conservar la credibilidad y buena reputación.

Alcance

Este Manual de Crisis se aplica a cada colaborador de Productos del Aire, gerencias, accionistas, así como a proveedores y otros socios comerciales.

Reconocer los lineamientos de la gestión de crisis es una responsabilidad de todos los actores clave con los que se relaciona Productos del Aire y deben estar fundamentados en la honestidad, buena fe y legitimidad.

Este Manual tiene por objeto complementar el Código de Ética y Conducta, las otras Políticas Corporativas y la Política de Comunicación.

¿Qué es una crisis?

Una crisis es una situación inesperada que podría poner en riesgo la estructura organizacional, procedimientos, operaciones o reputación de Productos del Aire.

Se pueden identificar dos tipos de crisis según el procedimiento de acción:

- **Crisis evitables:** son aquellas situaciones de origen humano que pueden ser previstas, como mal manejo de información, descuidos humanos o crisis mediáticas.
- **Crisis no evitables o accidentales:** aquellas que se encuentran en las circunstancias externas como desastres naturales, accidentes o ataques externos.

Características de una crisis y cómo manejarlas

- **Sorpresiva:** se debe mantener un monitoreo constante de las operaciones y del entorno de la empresa y del país, con el fin de prever los posibles escenarios para anticiparse y estar preparados ante situaciones inesperadas que puedan resultar catastróficas.
- **Falta de información:** se debe contar con la información general y específica de los temas que puedan desencadenar crisis, datos pertinentes y un conocimiento determinado que permita prever consecuencias y tomar decisiones.

- **Escalada de acontecimientos:** se deben considerar las situaciones o efectos secundarios de la crisis que podrían tener consecuencias negativas para la empresa, a fin de evitar la escalada de acontecimientos o elevar la gravedad de la crisis. Es indispensable actuar desde la fase inicial del inconveniente, con un seguimiento detallado para regular el efecto en cadena.
- **Sensación de pérdida de control:** no todos los aspectos de un negocio pueden ser controlados totalmente, durante una crisis se genera la sensación de que las cosas parecen haberse salido de las manos, hay incertidumbre e impaciencia. Es importante que los colaboradores mantengan una actitud de alerta y prevención, estar capacitados en la detección temprana de los síntomas de una eventual dificultad, con planes de contingencia aplicables de acuerdo con el problema y sus posibles consecuencias.
- **Sensación de persecución:** se presenta cuando se culpa a terceros de la crisis. No hay responsabilidad clara en los hechos y se llega a suponer que grupos de interés, como los medios de comunicación y similares, están buscando afectar a la empresa, sin que sea necesariamente cierto.
- **Pánico:** al inicio de una crisis siempre existe un sentimiento de pánico por desconocimiento del alcance de las situaciones e impotencia respecto a su solución. Esto podría aminorarse al contar con un plan estratégico para la crisis.
- **Enfoque a corto plazo:** en cualquier crisis las personas tienden a mantener un enfoque a corto plazo pensando en las soluciones inmediatas. Sin embargo, es importante contemplar las consecuencias a futuro y crear un historial.

Tipos de crisis

En toda actividad empresarial o industrial siempre existe algún riesgo latente, el cual debe ser atendido de manera oportuna para mitigarlo y evitar que se convierta en una crisis. Dependiendo su origen, los tipos de crisis que podrían presentarse en Productos del Aire pueden ser sobre:

Seguridad: accidentes industriales, problemas en la instalación de alguna red de oxígeno, personas lesionadas o víctimas mortales. Accidentes, incendios, explosiones, etc. por el mal manejo de alguno de nuestros productos.

Accidentes pipas o camiones: accidentes de los camiones que transportan cilindros o pipas con líquidos criogénicos que podrían causar derrames o explosiones, lesiones graves o fallecimiento del piloto y/o de peatones, personas de los vehículos o de las viviendas que estén en el radio del incidente.

Alteración de cilindros: uso inadecuado de los cilindros propiedad de Productos del Aire y llenado de manera clandestina, por personas inescrupulosas que ponen en riesgo la vida de los usuarios. Al no utilizar las normas de higiene y seguridad pueden contaminar el contenido de los cilindros, y por mal manejo, provocar explosiones. Violación Ley de Cilindros, Decreto 41-2006.

Gubernamentales: retrasos en convocatorias a un concurso nacional de oferta de precios, vencimiento de contratos para el suministro de oxígeno médico con el MSPAS, impagos, señalamientos de ser monopolio, desavenencias con funcionarios por precios, huelgas en hospitales, presión para pagar sobornos, etc. que vulneren, retrasen o puedan interrumpir el abastecimiento de oxígeno médico a la red nacional de hospitales. Reformas o nuevas propuestas de ley, especialmente las relacionadas con la Ley de Contrataciones del Estado.

Imagen y reputación: actos incorrectos o delictivos cometidos por colaboradores, agentes o distribuidores, o cualquier ente que

porte la imagen de Productos del Aire y pueda perjudicar la reputación de la empresa debido a su relación laboral. Acusaciones mediáticas en contra de la empresa, sin fundamento o información malintencionada de grupos opositores. Rumores o información difundida a través de las redes sociales o a través de otro medio de comunicación.

Tecnología: inconvenientes con la telemetría o un hackeo (tanto al sistema de Administración Integral de Clientes como al correo electrónico) que impida visualizar los niveles de los tanques y termos de nuestros clientes, lo cual podría ocasionar problemas de desabastecimiento.

Desastres naturales: daños en la construcción o infraestructura de oficinas centrales, sucursales o plantas, y/o víctimas mortales, debido a fenómenos naturales como inundaciones, sismos y actos no previsible, que impidan o limiten las operaciones.

Pandemias/coronavirus: colaboradores enfermos, contagiados durante el trabajo por abastecer oxígeno en hospitales públicos y temporales, y, en caso extremo, su fallecimiento. Sanciones del Mintrab por algún hallazgo por falta laboral o en el protocolo de salud y seguridad.

Procedimiento

1. **El Comité de Crisis es el único ente autorizado para el manejo corporativo de una crisis**, el cual pondrá en marcha el procedimiento establecido y autorizado por Gerencia General para tomar acciones oportunas y llegar a soluciones que eviten o mitiguen impactos que puedan perjudicar a la empresa.
2. El Comité de Crisis estará integrado por Gerencia General, Gerencia de Producción y Proyectos, Gerencia Comercial (y/o la Gerencia del área donde se haya desencadenado la crisis), Asesor Legal y Departamento de Comunicación; así como de otros participantes autorizados por Gerencia General.

3. De acuerdo con los parámetros establecidos por el Comité de Crisis, se establecerán responsables y las funciones de cada miembro.
4. El Comité de Crisis también establecerá, con apoyo del Departamento de Comunicación, los mensajes estratégicos y canales por los que se trasladará la información, para aminorar el impacto de la crisis ante la opinión pública y/o medios de comunicación y preservar la reputación de la empresa.
5. El Comité de Crisis también definirá las audiencias afectadas para dirigir la respuesta idónea a través de canales de comunicación que reduzcan el impacto del problema.

Principios de actuación

- Ante la sospecha de un riesgo que pueda desencadenarse en cualquier tipo de crisis, debe notificarse al jefe superior inmediato. Según la gravedad y valorando el riesgo que la crisis se haga pública, su superior evaluará si es necesario comunicar el riesgo al Gerente General o al Comité de Crisis. Siempre se debe privilegiar las condiciones de seguridad de los trabajadores y colaboradores de Productos del Aire.
- Documentar (describir por escrito detalladamente) y comunicar ágilmente las condiciones de los hechos según hayan sucedido, registrando la hora de los acontecimientos. Puede guiarse por las preguntas básicas: ¿qué?, ¿cuándo?, ¿a quiénes?, ¿cómo? y ¿dónde?
- En el momento que un medio de comunicación esté interesado en conocer los hechos de la crisis, con fines noticiosos, a menos que el colaborador esté autorizado, **NO DEBE EMITIR OPINIÓN** o dar declaraciones a los periodistas. Para ello debe tener una validación expresa del Comité de Crisis para el debido control

de los mensajes e información, con el fin de no correr el riesgo de debilitar la credibilidad de la empresa.

- El Departamento de Comunicación de Productos del Aire es el responsable de mantener una relación con los medios de comunicación y de establecer los mensajes informativos que pueden trasladarse, previamente autorizados por Gerencia General y el Comité de Crisis.

Comité de Crisis

Con el fin de tratar una crisis con la mayor efectividad, y menor costo posible, se debe asegurar que todos los actores relevantes de la empresa tengan la información necesaria para actuar. Para esto y para agilizar la toma de decisiones, se debe integrar un Comité de Crisis que se encargará de la recopilación de información, y la planificación y ejecución de las acciones acordadas.

El Comité se activará al momento de identificar una crisis y continuará en sesión hasta que la misma y sus consecuencias, hayan sido abordadas o reducidas a su mínima expresión.

De forma más específica, el Comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Definir la estrategia a seguir durante la crisis, desde el momento de inicio, su punto más álgido, el descenso y el aprendizaje obtenido.
- Posicionarse como el órgano al cual hay que acudir para obtener información fidedigna sobre la situación en el momento.
- Evaluar toda la información que provenga del público interno y externo de Productos del Aire.
- Lidiar con medios de comunicación y otros grupos de interés que se encuentren en un estado de alarma por la situación.

- Mantener canales de comunicación abiertos y disponibles con información real y completa, de forma que se evite el efecto de una bola de nieve.
- Las reuniones del Comité de Crisis se llevarán a cabo de forma cerrada y toda la información que se trate será manejada como confidencial.

Funciones del Comité de Crisis

Cada actor dentro del Comité de Crisis cuenta con una función específica que será descrita a continuación:

Gerencia General

1. Convoca al Comité al momento de identificar una crisis.
2. Establece los lineamientos estratégicos de acción ante la crisis y toma las decisiones pertinentes.
3. Autoriza mensajes clave a comunicar.

Gerencia Comercial

(y/o Gerencia del área donde se haya desatado la crisis)

1. Recopila información sobre los sucesos y emite recomendaciones sobre la forma de tratar la crisis.
2. Ejecuta las acciones que se requieran durante la mitigación inmediata del suceso.

Departamento de Comunicación

1. Recibe la información y propone el manejo de mensajes ante la opinión pública.
2. Realiza un plan de comunicación y acciones a seguir si trasciende a los medios de comunicación o si es de manejo interno, para evitar rumores e información incorrecta.

3. Desarrolla documentos de comunicación a partir de los mensajes clave autorizados: comunicado de prensa, campo pagado, preguntas frecuentes, etc.
4. Maneja la relación con medios de comunicación: conferencias de prensa, entrevistas, llamadas de periodistas, documentación de entrevistas y declaraciones, monitoreo de medios, etc.

Asesoría Legal

1. Presenta las denuncias pertinentes ante las autoridades responsables, se encarga de dar continuidad, seguimiento y acompañamiento a los casos.

Seguridad

1. Si la situación lo amerita, su función será minimizar el riesgo físico de los colaboradores o clientes de Productos del Aire, según sea el caso.
2. Coordina las acciones respectivas que garanticen la integridad de los bienes materiales.

El vocero ante la crisis

La elección del vocero es una parte fundamental en el manejo de una crisis pues su gestión exitosa no se trata solo del mensaje, sino también de cómo se transmite. Durante una situación crítica, esta persona se convierte en la cara, el mensaje y la actitud de la empresa por lo que debe estar consciente de su posición y seguir los lineamientos definidos para su posición.

Esta persona debe ser parte del Comité de Crisis dependiendo de la situación que se trate y estar presente durante todas las reuniones que se tengan en el marco de la situación. Por lo tanto, cualquier persona identificada como un vocero potencial debe haber recibido un entrenamiento de vocería previamente.

Procedimiento de respuesta ante una crisis

PASO 1

Identificar una situación de crisis potencial.

Puede ser identificado por cualquier persona dentro de la empresa.

PASO 2

Informar al Jefe Superior o Gerente General quien convocará al Comité de Crisis.

Inmediatamente se activará una respuesta de monitoreo de medios de comunicación dentro del Departamento de Comunicación.

PASO 3

Se evalúa la situación para determinar si es una crisis o no.

En caso de identificarse como una situación crítica, mas no una crisis, se mantendrá el monitoreo.

PASO 4

Se convoca a más personas si es necesario y se asignan responsabilidades.

En esta etapa se deberá elegir al vocero para la crisis y comenzar la recopilación de información para elaborar el plan de respuesta.

PASO 5

Elaboración del Plan de Respuesta Inmediata.

Debe incluir responsables y cronogramas, incluyendo la frecuencia de reuniones del Comité.

Lineamientos de comportamiento

Durante una crisis el pánico tiende a ser la primera reacción. Por lo mismo es importante tener en cuenta los siguientes lineamientos:

Lo que se debe hacer

- ✓ Trabajar en equipo y no actuar solo.
- ✓ Tomar decisiones, aunque después se evalúe que se puede mejorar.
- ✓ Consultar solamente a las personas vitales.
- ✓ Darle su lugar a la opinión de cada actor.
- ✓ Transmitir control sobre la situación.
- ✓ Reconocer errores si es necesario, sin mentir.
- ✓ Aprender y rectificar los errores.

Lo que NO se debe hacer

- x Ignorar a los periodistas y verlos como el enemigo
- x Creer que existe el “*off the record*” con los medios
- x Tomar la crisis como un ataque personal
- x Negar que se está frente a una crisis
- x Actuar con lentitud y quitándole importancia a la situación
- x Ser extremadamente pesimista y también optimista por lo que no se evalúan todos los escenarios

Penalidades

Todo trabajador que incumpla los lineamientos del manual de manejo de crisis queda sujeto al régimen disciplinario de Productos del Aire y podría ser sancionado con una llamada de atención registrada en su expediente, o en su extremo llegar al cese de la relación laboral.

Denuncias

Se insta a los colaboradores que informen a su jefe superior inmediato sobre cualquier sospecha de riesgo que pudiera desencadenar cualquier tipo de crisis o comunicarse a través de:



DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
etica@productosdelaire.com



TELÉFONO PARA REPORTAR VIOLACIONES
2421.0400



LLAMADAS INTERNAS A EXTENSIÓN
219 y 282



DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
***41 calle, 6-27, zona 8, Departamento de
Comunicación***

SU COMUNICACIÓN SE MANEJARÁ DE MANERA
CONFIDENCIAL.

Comunicación

El Manual Manejo de Crisis será distribuido a todas las personas que interactúan con Productos del Aire, tanto interna a través de una campaña de socialización, para asegurar que comprendan adecuadamente su contenido.

Guatemala, 30 de noviembre de 2020.

**¡Esperamos de todos un
firme compromiso!**



www.productosdelaire.com

COMITÉ DE ÉTICA

Lcda. Mónica González

Coordinadora de Comunicación y RSE
PRESIDENTE COMITÉ DE ÉTICA

Lcda. Marialis Fernández

Coordinadora de Recursos Humanos
SECRETARIA COMITÉ DE ÉTICA

Ing. Carlos Manzo

Gerente de Ventas

Lic. Carlos Mérida

Gerente División Médica

Ing. Oscar Ibarra

Gerente Sucursal Escuintla

Lic. Juan Pablo Monterroso

Jefe Finanzas y Presupuesto

Inga. Ximena Silva

Coordinadora de Aseguramiento de Calidad

Lcda. Silvia Solares

Jefe Desarrollo Humano

La actualización del Código de Ética y Conducta se realizó el 17 de junio de 2024, bajo la administración de Productos del Aire de Guatemala, S.A.



Guatemala, ____ de _____ de 202_.

Ingeniero
Martín Minondo
Gerente General
Productos del Aire de Guatemala S.A.
Presente

Estimado Señor Gerente:

Sirva la presente para saludarlo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que he leído e interpretado en su totalidad el contenido de las políticas corporativas de Productos del Aire S.A., por lo que, enterado, expreso mi total adhesión y compromiso con el mismo, haciéndome responsable de su observancia y cumplimiento.

Atentamente,

Nombre y Firma

c.c. Departamento de Desarrollo Humano

CARTA DE VALIDACIÓN CENTRARSE



Guatemala, enero de 2020

Señores
Productos del Aire
Presente

Estimado Señores:

Reciba un cordial saludo del Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala -CENTRARSE-.

Desde el año pasado hemos estado un proceso extenso de validación y revisión de las políticas corporativas para lograr integrar la sostenibilidad como parte de la ADN.

Como un ente externo a PDA consideramos valioso que este proceso se realizó 2019-2020 de validación de políticas se realice como mínimo cada dos años a todas las políticas y a las estratégicas anualmente. Tomando en cuenta habrá algunas de estas, deberán actualizar por normativas internacionales o auditorías que vayan surgiendo que sean pertinentes la organización.

Centrarse se siente sumamente orgulloso de nuestro socio Productos del Aire por habernos abierto las puertas y la confianza para realizar la revisión y validación de sus políticas corporativas. Los incentivamos para sigan integrando la sostenibilidad como parte la ADN empresarial de la empresa.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, aprovecho el espacio para reiterar mi consideración y estima.

Atentamente,

Juan Pablo Morataya
Gerente General
Centrarse

CARTA DE REVISIÓN

OXÍGENO, ACETILENO
NITRÓGENO, HIDRÓGENO
ARGÓN, GAS CARBÓNICO
ÓXIDO NITROSO, HELIO
ETILENO, MEZCLAS
GASES ANALÍTICOS
LÍQUIDOS CRIOGÉNICOS



SOLDADORAS, ELECTRÓDOS
SEGURIDAD INDUSTRIAL
EQUIPO MÉDICO PARA
TERAPIA RESPIRATORIA
INSTALACIONES
EXTINGUIDORES
HERRAMIENTA ELÉCTRICA
VENTAS POR CATÁLOGO

Guatemala, 8 de diciembre de 2020.

Ingeniero **Martín Minondo**
Gerente General
Productos del Aire de Guatemala, S. A.

Estimado Ingeniero Minondo:

Cumpliendo con la misión designada por su persona para integrar el Comité de Ética de Productos del Aire de Guatemala, S. A., nos es grato comunicarle que este año hemos llevado a cabo un proceso detallado de revisión y validación del **Código de Ética y Conducta** y de las **Políticas Corporativas** de la empresa, documentos que presentamos a su consideración en esta comunicación.

Como siguientes pasos asumimos el compromiso de apoyar las acciones para su difusión e implementación adecuada, a fin de que los principios y valores corporativos sean cumplidos por todos los colaboradores de Productos del Aire, en aras de garantizar de esta manera una relación **ética, confiable, responsable y transparente** con todos nuestros públicos internos y externos.

Agradecemos la confianza puesta en nosotros para llevar a cabo tan encomiable tarea y aprovechamos la oportunidad para manifestarle nuestras muestras de respeto y estima.

Comité de Ética de Productos del Aire de Guatemala

Lcda. **Marielis Fernández**,
Asistente de Gerencia Financiera
Secretaría Comité de Ética

Ing. **Carlos Manzo**,
Gerente de Ventas

Lic. **Sergio Molina**,
Asesor Gases Especiales y de Aplicaciones

Inga. **Ximena Silva**,
Coordinadora de Aseguramiento de Calidad

Lcda. **Claudia Flores M.**,
Coordinadora de Comunicación y RSE
Presidente de Comité de Ética

Lic. **Carlos Méndez**,
Gerente División Médica

Lic. **Juan Pablo Monterroso**,
Jefe Finanzas y Presupuesto

Lcda. **Silvia Solares**,
Jefe Desarrollo Humano



EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001:2015
Certificado: CH 12/1178

**¡Esperamos de todos un
firme compromiso!**



www.productosdelaire.com